

Señor (a)
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZG 34 CIVIL MPAL

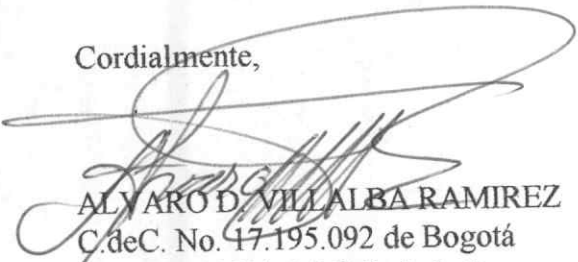
31610 *13-AUG- 8 8:07

Ref. Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Centro Comercial Puerto López Propiedad Horizontal
Demandada : ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO
Radicación : 2010 - 1595

ALVARO D. VILLALBA RAMIREZ abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado judicial de la copropiedad demandante, a través del presente escrito y para los fines procesales pertinentes concuro ante su Despacho a fin de allegar el original de la página del periódico "La República" de su edición del día domingo cuatro (4) de agosto de dos mil trece (2013) y mediante la cual se certifica la publicación del emplazamiento hecho a los acreedores hipotecarios de la aquí demandada, señores : MARGOTH MORENO DE JARAMILLO y MARINO JARAMILLO ECHEVERRY.

Por lo así expuesto en líneas que anteceden, estimo el cabal cumplimiento que por la parte actora se ha dado a la disposición de que trata el art. 539 del C. de P.C. y así mismo a lo ordenado por su señoría en auto de fecha once (11) de enero del año en curso.

Cordialmente,



ALVARO D. VILLALBA RAMIREZ
C.deC. No. 47.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

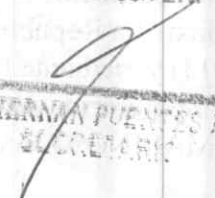
Anexo : lo anunciado, en un (1) folio.

JULCADO DECIMOTA Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMADO QUE:

- 1. SE ALLEGO ESCRITO SUBSANATORIO EN TIEMPO.
- 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA.
- 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
- 5. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR, LA(S) PARTE(S) PRONUNCI(A)RON EN TIEMPO SI NO
- 6. VENCIO EL TERMINO PROBATORIO.
- 7. EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIO EN (LOS) EMPLAZADOS NO COMPARECIO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI NO
- 8. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- 9. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER.
- 10. OTRO _____

BOGOTÁ, D.C. 20 AGO 2013


HUGO HERNÁN PUNTES ROMÁN
SECRETARIO

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil trece (2013).

PROCESO No. 110014003034201001595 00.

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para designar curador ad-litem de los acreedores hipotecarios marino Jaramillo Echeverri y Margoth Moreno de Jaramillo por encontrarse efectuada la publicación en debida forma, de conformidad a lo previsto en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado dispone nombrar como CURADORES AD - LITEM de la persona mencionada a los abogados relacionados en el acta de designación anexa, quienes hacen parte integrante de la lista de auxiliares de la justicia.

Informar su designación mediante comunicación telegráfica.

Tener en cuenta que el cargo será ejercido por el primer curador ad - litem que concurra a notificarse del auto del 11 de enero de 2013 (f. 64) y a fin de para que proceda hacer exigible el crédito de los acreedores hipotecarios Marino Jaramillo Echeverri y Margoth Moreno de Jaramillo en ejercicio de la acción mixta atendiendo para ello lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Procedimiento Civil.

Los otros auxiliares de la justicia conservarán el turno de nombramiento de la lista.

Señalar como gastos de curaduría la suma de \$20.000/.

NOTIFÍQUESE,

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
 JUEZ

DMAP

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.	
Notificación por Estado	
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO	113
fijado hoy	17 SEP 2013 a la hora de las 8:00 A.M.
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario	



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE CURADORES AD LITEM

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal a) inciso 2°, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL -034– DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de CURADOR AD LITEM de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), a los señores:

TERNA ASIGNADA

Tipo Documento	Número	Fecha Inscripción	Nombres	Apellidos
CÉDULA CIUDADANIA	41649290	01-03-2009	LILIA	MONSALVE CASTILLO
CÉDULA CIUDADANIA	5040407	01-04-2013	DAMASO	DE LA CRUZ AMARIS
CÉDULA CIUDADANIA	63290986	01-03-2003	RAQUEL	CASTELLANOS PICO

Los siguientes curadores fueron asignados al proceso número
11001400303420100159500:
LILIA MONSALVE CASTILLO
DAMASO DE LA CRUZ AMARIS
RAQUEL CASTELLANOS PICO

16/09/2013 10:39 am.

Dese cumplimiento a lo establecido por el artículo 318 de C. de P. Civil en lo pertinente.

Agréguese al expediente como prueba.


FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCIA

Juez

69


JUZG 34 CIVIL MPAL

NOTIFICACION PERSONAL


33253 13-SEP-24 14:51

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año 2013, **NOTIFIQUE PERSONALMENTE a la Dra. RAQUEL CASTELLANOS PICO** en calidad de curadora Ad- Litem de los acreedores hipotecarios Marino Jaramillo Echeverri y Margoth Moreno de Jaramillo, el contenido de los **AUTOS** que ordenan el emplazamiento de los mencionados y el auto de la designación de la terna de los Curadores calendados el 11 de Enero y el 13 de Septiembre del presente año, respectivamente, y a la vez le previne sobre término que la ley le otorga para hacer valer sus derechos. Impuesto de su contenido firma como a continuación aparece.

EL (LOS) NOTIFICADO (S):


RAQUEL CASTELLANOS PICO
Cédula No. 63290986 de Bucaramanga
T.P.N. 101.742 C.S.
e.l.c. n. 310-2702597

QUIEN NOTIFICA:


Jenny Alejandra Sánchez Tamayo

HUGO HERNAN PUENTES ROJAS
Secretario

Señor

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

JUZG 34 CIVIL MUNICIPAL

33471 13-OCT-16-37

RADICACIÓN No. 2010 – 1595.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL contra ANGELA MARIA JARAMILLO.

RAQUEL CASTELLANOS PICO, en mi calidad de **CURADORA** de los acreedores hipotecarios de los señores **MARINO JARAMILLO ECHEVERRY** y **MARGOTH MORENO DE JARAMILLO**, por medio del presente escrito solicito al Despacho que se oficie a:

- **NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE SANTA FE DE BOGOTÁ**, para que expida a mi costa copia de las Escrituras Números:
 - **1°.- ESCRITURA PUBLICA No. 2682 del 24 de Noviembre de 1999** registrada en la anotación No.8 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425692 **QUE PRESTE MERITO EJECUTIVO**, que reúna los requisitos del art. 80 del decreto 960 de 1970.
 - **2°.- ESCRITURA PUBLICA No. 2682 del 24 de Noviembre de 1999** registrada en la anotación No.6 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1425852 **QUE PRESTE MERITO EJECUTIVO**, que reúna los requisitos del art. 80 del decreto 960 de 1970.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 539 del C. de C. de P.C.

Del señor Juez, con consideración y respeto,


RAQUEL CASTELLANOS PICO

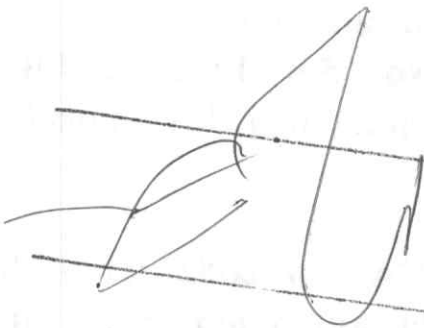
C. C. No. 63.290.986 de Bucaramanga

T.P. No. 101.742 C.S.J.

Celular No. 310-2702597

Observaciones

El (la) Secretario (a)



Al despacho del señor (a) Juez hoy **29 MAR 2014**

Repubblica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Corte de Ejecucion Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

PROCESO. 2010-1595

Por cumplir con los requisitos preceptuados en el acuerdo PSAA13 -9984, avóquese conocimiento del presente proceso.

De conformidad con la anterior solicitud presentada por la curadora de los acreedores hipotecarios; por secretaría líbrese los oficios dirigidos a la Notaría treinta y tres (33) de Bogotá D.C, a fin de que se expida copia de las Escrituras Públicas mencionadas, a costa de la interesada, de conformidad con los requisitos consagrados en el Art. 80 del Decreto 960 de 1970. Oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DEBOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 057 del 03 APR DE 2014
Secretaría



72

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1.**

**OFICIO No. 6930.
BOGOTA D.C; 27 DE AGOSTO DE 2014**

Señor
NOTARIO 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.
Ciudad

REF: EJECUTIVO.

No. 11001-40-030-034-2010-01595.

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ NIT. 8300305208.

DEMANDADO: ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. 51738387.

Me permito comunicar a usted que por auto del 31 de marzo de 2014, se ordenó oficiarle a fin de que, acosta del interesado se sirva expedir copias que presten merito ejecutivo de las Escrituras Públicas No. 2682 del 24 noviembre de 1999 registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50AC1425692 y Escrituras Públicas No. 2682 del 24 noviembre de 1999 registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-145852.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 4 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


DIANA MARCELA DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.D



Penbi:

Sept 10 del 2014

Bagul out of

ca. 163.290.986 city

- 2682

AA 15419376

114



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2.682 -
DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y
TRES (33) DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUATRO

(24) DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).

CLASE DE ACTO o ACTOS: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE
DE CUANTIA.

PERSONAS INTERVINIENTES: ANGELA MARIA JARAMILLO
MORENO CON C.C. NO. 51.636.646 DE BTA A FAVOR DE
MARINO JARAMILLO ECHEVERRI CON C.C. NO. 1.202.111
DE MANIZALES Y MARGOTH MORENO DE JARAMILLO CON
C.C. NO. 24.257.090 DE MANIZALES.

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: DOS LOCALES COMERCIALES
QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL
PUERTO LOPEZ PROPIEDAD HORIZONTAL

DIRECCION DEL INMUEBLE: UBICADO EN ESTA CIUDAD DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C., DISTINGUIDO EN LA
NOMENCLATURA URBANA DISTRITAL CON EL NUMERO 10-90
DE LA CARRERA 38.

MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS: 050-1425692 Y
050-1425852.

CEDULA CATASTRAL NUMERO.- 10 3 7 28 EN MAYOR
EXTENSION.

VALOR HIPOTECA \$40'000.000.00.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito
Capital, Departamento de Cundinamarca, República
de Colombia, ante mi, HEYDE MARIA DURAN

NOTARIA TREINTA Y TRES (33), de este

Circulo, se otorga la escritura Pública que

consigna en los siguientes términos:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



CA060128137

Figura notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia

29-07-2014 102528780HC-SNB



NOTARIA
BOGOTA, D. C.

HEYDE MARIA DURAN

COMPARECIERON: ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO, mujer casada con sociedad conyugal vigente, mayor de edad y de este vecindario, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.636.646 expedida en Bogotá, y dijo: - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento constituye HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA en favor de MARINO JARAMILLO ECHEVERRI Y MARGOT MORENO DE JARAMILLO, mayores de edad y de este vecindario, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.202.111 de Manizales y 24.257.090 de Manizales, respectivamente; ambos estados civil casados con sociedad conyugal vigente, sobre los siguiente inmueble: - - - - -

1) UN LOCAL COMERCIAL DE DOS PLANTAS, con dos puertas de entrada, distinguido con el número 2067, con un área privada aproximada de doce metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (12.99 M2); mas su correspondiente mezanine, ubicado en el segundo piso del edificio CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ, con un área total de dos plantas de aproximadamente veintidós metros cuadrados (22.00 M2), con altura libre aproximada de cinco metros (5.00 mts) que consta de espacio para uso comercial, alinderado así: - - - - -

Partiendo de un punto marcado con los planos (plancha No. 5), con el número uno (1), en línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), diez centímetros (0.10 mts), dos metros (2.00 mts), setenta centímetros (0.70 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), a encontrarse punto marcado dos (2) en parte con columna común al medio que los separa de circulación común y

- 2682

AA

15419377

121



parte de circulación común; -
 De este último punto, en línea
 quebrada de dos metros sesenta y
 cinco centímetros (2.65 mts),
 ciento veinticinco milímetros
 (0.125 mts), setenta centímetros

(0.70 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60
 mts), a encontrar el punto marcado con el número
 uno (1) punto de partida y encierra en parte con
 muro y columna comunes al medio que lo separan del
 local 2066 y en parte con circulación común. - -

GENIT. - Con entrepiso común en losa que lo separa
 del tercer piso; - - - - -

NADIR. - Con entrepiso común en losa que lo separa
 del primer piso. - - - - -

A este inmueble le corresponde la matrícula
 inmobiliaria número 050-1425692 y la cédula
 catastral número 10 3 7 28 (en mayor extensión).

A este inmueble le corresponde el uso de la línea
 telefónica número 3 51 30 38. - - - - -

2) UN LOCAL COMERCIAL situado en esta ciudad que
 hace parte del Edificio CENTRO COMERCIAL PUERTO
 LOPEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL -, distinguido con el
 número diez - noventa (10 - 90) de la carrera
 treinta y ocho (38), con su respectiva línea
 telefónica número 3 60 53 18, con un área de

veintiún metros cuadrados con doce centímetros
 cuadrados (21.12 M2), coeficiente de copropiedad

del cero punto dieciocho por ciento (0.18%)
 ubicado en el cuarto piso, altura libre aproximada

de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts),
 que consta de espacio para oficina, cuyos linderos

conforme al reglamento de propiedad horizontal son

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

23-07-2014 1825180NHC-51808



DIANA ELIZABETH LOPEZ
NOTARIA
VIAJERO, D. C.

33
33

los siguientes: - - - - -

Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 7) con el número uno (1) en línea quebrada de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), seis metros seiscientos cinco milímetros (6.605 mts), a encontrar el punto marcado con el número dos (2), con muro, columna y ventana comunes la medio que los separa en parte de oficina 4-55 y en parte del vacío sobre el ducto común de ventilación; - - - - -

De este último punto en línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), seis metros setenta y cinco centímetros (6.73 mts), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra en parte con muro, columna y ventana comunes al medio que lo separan en parte de oficina 4.61 y en parte del vacío sobre el ducto común de ventilación y en parte con circulación común; - - - - -

CENIT.- Con entrepiso común en losa que la separa del quinto piso. - - - - -

NADIR.- Con entrepiso en losa que la separa del tercer piso. - - - - -

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 050-1425852 y registro catastral número 10 3 7 28 (En mayor extensión). - - - - -

No obstante la cabida y linderos de los inmuebles, esta hipoteca se hace sobre cuerpo cierto. - - - - -

El lote de terreno sobre el cual se levanta el Edificio tiene una extensión superficial de

fuer
POR
tres
part
fue
lote
POR
cinc
(54.2
de es
POR
cinc
mts)
SEGUN
EL ED
const
la L
regla
con lo
escri
Notaria
debida
de ir
D.C.,
TERCER

π - 2682

AA 15419378

122



aproximada de 4.027.63 M2 y sus

linderos son los siguientes: -

POR EL NORTE.- En longitud

aproximada de setenta y tres

metros con ochenta centímetros

(73.80 mts), con terrenos que

fuieron de Blas Buraglia; - - - - -

POR EL SUR.- En longitud aproximada de setenta y

tres metros con ochenta centímetros (73.80 mts) en

parte con el lote número siete (7) propiedad que

tiene de Jaime y Alvaro Camacho y en parte con el

lote número ocho (8) de la misma urbanización; -

POR EL ORIENTE.- En longitud aproximada de

cinquenta y cuatro metros con veinte centímetros

(54.20 mts), con la carrera treinta y siete (37)

de esta ciudad; - - - - -

POR EL OCCIDENTE.- En longitud aproximada de

cinquenta y cinco metros diez centímetros (55.10

mts) con la carrera treinta y ocho (38). - - - - -

SEGUNDO.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-

EL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ, fue

constituido en propiedad horizontal de que trata

la Ley 182 de 1948 y los decretos que la

reglamentan y su reglamento de copropiedad, junto

con los demás documentos de ley fueron elevados a

escritura pública número 109 del 24 de enero de 1.996 de la

Notaría Cuarenta y Nueve (49) de Santafé de Bogotá, D.C.

habidamente registrada en la Oficina de registro

de instrumentos públicos de Santafé de Bogotá

D.C., 5

TERCERO.- Los inmuebles que por este instrumento

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Hoja notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



NOTARIA BOGOTÁ, D. C.

NOTARIA PUERTO LOPEZ BOGOTÁ, D. C.

se hipotecan son de su propiedad y los poseen
quieta y pacíficamente y fueron adquiridos así: -

a) EL LOCAL 2067 por compra al señor Jorge Eliecer
Delgado Enciso, por medio de la escritura pública
número mil novecientos ochenta y nueve (1989) del
tres (3) de junio de mil novecientos noventa y
ocho (1998) otorgada ante esta Notaría,
debidamente registrada y con matrícula
inmobiliaria número 050-1425692 de esta ciudad. -

b) El segundo inmueble por compra a Hilda Angélica
Delgado Delgado, conforme a escritura pública
número mil novecientos ochenta y ocho (1988) del
tres (3) de junio de mil novecientos noventa y
ocho (1998) otorgada ante esta Notaría,
debidamente registrada y con matrícula
inmobiliaria número 050-1425852 de esta ciudad. -

CUARTO.- Que los inmuebles que se hipotecan, se
encuentran actualmente libres de cualesquiera
clase de gravámenes, tales como hipotecas,
anticresis, así como de patrimonios inembargables
de familia, embargos, pleitos pendientes
arrendamientos por escritura pública
prohibiciones y condiciones resolutorias de
dominio, etc. - - - - -

QUINTO.- Que la hipoteca que se constituye tiene
por objeto garantizarle a Marino Jaramillo
Echeverri y Margoth Moreno de Jaramillo, todas las
obligaciones anteriores y posteriores que la
hipotecante tuviere o llegare a tener hasta por
suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS
(\$40'000.000.00) MONEDA CORRIENTE a favor de ellos
por prestamos que le hayan hecho, por intereses
correcciones, costas y honorarios de abogado o por



solida
hipot
objecu
sustr
SEXTO
para
titore
incump
pactad
deprec
enajen
los aci
que los
los t
obligac
PRESENT
MORENO
identif
dijeron
que ac
escritu
declarac
NOTA 1.
que la
nalidad
desconoz
NOTA 2.-

rr - 4005

AA 15419379

123



cualquiera otra causa y que consten en pagarés u otros títulos valores, o en cualquier documento público o privado y que los acreedores quedan ampliamente autorizados para

solicitar copia sustitutiva de esta escritura de hipoteca, con constancia de que presta mérito ejecutivo, en caso de pérdida, deterioro o sustracción.

TEXTO.- Que autoriza desde ahora a los acreedores para dar por vencidos los plazos pactados en los títulos valores respectivos en caso de incumplimiento en el pago de intereses o cuotas pactadas; en caso de embargo de terceros, deprecia, destrucción o similares o en caso de enajenación de los inmuebles sin consentimiento de los acreedores y que de una vez aceptada la cesión que los acreedores realicen de esta hipoteca y de los títulos valores representativos de sus obligaciones.

PRESENTES.- MARINO JARAMILLO ECHEVERRI y MARGOTH MORENO DE JARAMILLO, de este vecindario, identificados como aparece al pie de sus firmas, dijeron:

Que aceptan la hipoteca que por medio de esta escritura pública se constituye y las demás declaraciones que contiene.

NOTA 1. - La Notaria advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

NOTA 2.- Manifestamos que De la veracidad de las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D. C.

declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en este instrumento, sólo respondemos las partes contratantes. - - - - -

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

Los comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fiscales: --

1999111207291 y 1999110521760, con autoavalúos de \$9.563.000.00 y \$11.594.000.00, adhesivos del Banco Bancolombia Nos. 07030-01001541- y 07030-01001542-4, y dos recibos de Valorización por Beneficio Local

IDU - Consulta de Estado de Cuenta de fecha 22 - Nov-1.999, válido hasta el 31-diciembre de 1.999, que se protocolizan con la presente escritura pública.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro, en la Oficina de Instrumentos Públicos, dentro del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la suscrita notaria quien da fe y lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial Nos. ¹⁵⁴¹⁹³⁷⁶ 15419376, 15419377, 15419378, 15419379 y 15419380

DERECHOS NOTARIALES. \$ 115.630.00

Enmendado: EDIFICIO si vale.

ENMENDADO: ECHEVERRI SI VALE.

OTORG
CIRUL

ANGELA
C.C. NO
TEL. NO

MARINO
C.C. NO
TEL. NO

Margoth
MARGOTH I
C.C. NO
TEL. NO



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1999**

- 2682

119

1999110521760

IDENTIFICACION DEL PREDIO

1 0 - 9 0 B G 4 0 5 4

DILIGENCIE ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

2 5 8 5 2

3. CÉDULA CATASTRAL

8 NO COLOQUE DECIMALES

5. ÁREA CONSTRUIDA (M²)

2 1

NO COLOQUE DECIMALES

6. ESTRATO

3

7. DESTINO

2 0

8. TARIFA

0 8 0

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. TIPO DE CONTRIBUYENTE

11. IDENTIFICACION SOCIAL

12. NOMBRE

13. IDENTIFICACION

14. NOMBRE

15. IDENTIFICACION

16. NOMBRE

17. IDENTIFICACION

18. NOMBRE

19. IDENTIFICACION

20. NOMBRE

21. IDENTIFICACION

22. NOMBRE

23. IDENTIFICACION

24. NOMBRE

25. IDENTIFICACION

26. NOMBRE

27. IDENTIFICACION

28. NOMBRE

29. IDENTIFICACION

30. NOMBRE

31. IDENTIFICACION

32. NOMBRE

33. IDENTIFICACION

34. NOMBRE

35. IDENTIFICACION

36. NOMBRE

37. IDENTIFICACION

38. NOMBRE

39. IDENTIFICACION

40. NOMBRE

41. IDENTIFICACION

42. NOMBRE

43. IDENTIFICACION

44. NOMBRE

45. IDENTIFICACION

46. NOMBRE

47. IDENTIFICACION

48. NOMBRE

49. IDENTIFICACION

50. NOMBRE

51. IDENTIFICACION

52. NOMBRE

53. IDENTIFICACION

54. NOMBRE

55. IDENTIFICACION

56. NOMBRE

57. IDENTIFICACION

58. NOMBRE

59. IDENTIFICACION

60. NOMBRE

61. IDENTIFICACION

62. NOMBRE

63. IDENTIFICACION

64. NOMBRE

65. IDENTIFICACION

66. NOMBRE

67. IDENTIFICACION

68. NOMBRE

69. IDENTIFICACION

70. NOMBRE

71. IDENTIFICACION

72. NOMBRE

73. IDENTIFICACION

74. NOMBRE

75. IDENTIFICACION

76. NOMBRE

77. IDENTIFICACION

78. NOMBRE

79. IDENTIFICACION

80. NOMBRE

81. IDENTIFICACION

82. NOMBRE

83. IDENTIFICACION

84. NOMBRE

85. IDENTIFICACION

86. NOMBRE

5 1 6 3 6 6 4 6

DV 12. TELÉFONO

2 5 7 2 3 5 0

22-46 AP 203

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALOR PRIVADA (BASE GRAVABLE)	AA	1 1 5 9 4 0 0 0
CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	9 3 0 0 0
CARGO (REGLÓN 15 + 16)	VS	0
CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	9 3 0 0 0
CARGO (REGLÓN 15 + 16)	VP	9 3 0 0 0
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	9 0 0 0
INTERESES DE MORA	IM	0
CARGO (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	8 4 0 0 0

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHERIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

Maria Jaramillo

MARIA JARAMILLO

5 1 6 3 6 6 4 6

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

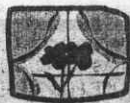
BanColombia
Cra. Octava-Bogotá
17 JUN 1999
RECIBIDO CON PAGO

BANCOLOMBIA
OFICINA 030 BOGOTÁ
SANTA FE DE BOGOTÁ
CARRERA OCTAVA
NÚMERO 07030-01001542-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D. C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



- 2682

Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

120
1999111207291

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO		DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA
10-90 LC 20-67		

2. AREA CONSTRUIDA (M2)	3. CÉDULA CATASTRAL
125692	004208091300102067

4. NO. COLOQUE DECIMALES	5. AREA CONSTRUIDA (M2)	6. ESTRATO	7. DESTINO	8. TARIFA
0	13	3	20	080

9. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	
TILLO MARIA ANGELA	

10. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	11. IDENTIFICACION	12. TELEFONO
	X NIT 51636646	2572350

13. IDENTIFICACION DEL PREDIO
22-46 AP 203

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

14. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	AA	9563000
15. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	77000
16. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	VS	0
17. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 15 + 16)	HA	77000
18. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 15 + 16)	VP	77000
19. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 15 + 16)	TD	8000
20. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 15 + 16)	IM	0
21. VALOR DE LA DETERMINACION DEL PREDIO (REGLÓN 18 + 19 + 20)	TP	69000

F - CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCION

Y ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR

(Handwritten signature)
 MARIA TARAMILLO
 516646

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

BanColombia Cra. Octava-Bogotá 17 JUN 1999 RECIBIDO CON PAGO	BANCOLOMBIA OFICINA 030 BOGOTÁ SANTA FE DE BOGOTÁ CARRERA OCTAVA NUMERO 07030-01001541-7	CONTRIBUYENTE MARIA TARAMILLO 516646
--	---	--

Instituto de Desarrollo Urbano
Valorización por Beneficio Local

117

03:22:17 PM
22-Nov-1999

60000

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 6

Dirección : 150380001000904054
Propietario : GRUPO 500 LTDA
del Predio : CR 38 10 90 OF 4 54
Corresp. : CR 38 10 90 OF 4054
catastral : IDU 10 37 2 OF 4 54
Comercial Zonal 1

4 Numeral : 0029975
4 Saldo : 0
1 Valor Cuota : 0
1 Cuo. Pagadas : 1
0 Mora Desde :
55,100 Fec. Ult. Pago : 15-May-1997

Opción 1

Opción 2

Opción 3

\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0

Crédito : \$0
Crédito (Dev) : \$0

Cancelado de Contado

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

31 DIC 1999

Válido hasta



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



118

Instituto de Desarrollo Urbano
Valorización por Beneficio Local

03:21:20
22-Nov-1999

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 6

Dirección : 150380001000902067
Propietario : GRUPO 500 LTDA
Categoría del Predio : CR 38 10 90 LC 2 67
Corresp. : CR 38 10 90 LC 2067
Catastral : IDU 10 37 2 LC 2 67
Comercial Zonal 1

4 Numeral : 0029814
41,312 Saldo : 0
1 Valor Cuota : 0
1 Cuo. Pagadas : 1
0 Mora Desde :
35,100 Fec. Ult. Pago : 15-May-1997

Opción 1	Opción 2	Opción 3
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0

Saldo : \$0
Saldo (Dev) : \$0

Cancelado de Cuenta INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Válido hasta 31 DIC. 1999

- 2682

AA

15419380

124



ESTA HOJA PERTENECE A LA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2682

DE FECHA: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE (1999).

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL

CIRULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Angela Maria Jaramillo Moreno

ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO

D.C. NO. 51636646

TEL. NO. 3202525

Marino Jaramillo Echeverri

MARINO JARAMILLO ECHEVERRI

D.C. NO. 1202111

TEL. NO. 2180668

Margoth Moreno de Jaramillo

MARGOTH MORENO DE JARAMILLO

D.C. NO. 24257090

TEL. NO. 2570350

Heyde Maria Duran

HEYDE MARIA DURAN NOTARIA



República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



DIANA BRAKIZ LOPEZ

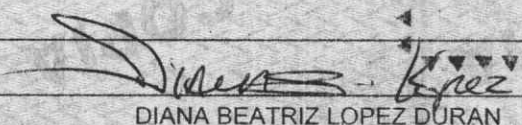
NOTARIA
BOGOTA, D. C.



PRIMER EJEMPLAR SUSTITUTIVO DE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (2682) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA, QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN SETE (07) ÚTILES CON DESTINO AL ACREEDOR HIPOTECARIO MARINO JARAMILLO ECHEVERRI CON CIUDADANIA NUMERO 1.202.111 DE MANIZALEZ SOLICITUD HECHA A ESTA NOTARIA POR EL CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTASEGÚN OFICIO 6930 DE 27 AGOSTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 1395 DE 2010, QUIEN MANIPULO EL ORIGINAL DEL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE DESPACHO QUE LA PRIMERA COPIA DE MERITO EJECUTIVO EXTRAVIADA VERIFICADO POR ESTE DESPACHO EL INTERÉS DEL SOLICITANTE. EL NOTARIO PROcede A LA EXPEDICION DE LA COPIA DE LA ESCRITURA EN MENCION

BOGOTA D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
 33 ★  ★ 33
 DIANA BEATRIZ LOPEZ
 NOTARIA
 BOGOTA D.C.



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
 NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

LA SO
 TERRA,
 MORENO PEI
 HABITACIONE
 LEGADO EI
 TRICULA
 EN LA CIUD
 GUNDINAMAR
 TREINTA Y T
 SE CONSIGN
 apareció
 rino de
 ciudadar
 na en
 presentac
 medio
 continueve
 cientos
 parculo
 domicil
 precita
 tencia
 ente,
 el Acta
 ve (9)
 y
 mente



- 2682

AA

15419376

114

92

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2.682 -
DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y
TRES (33) DE SANTAFE DE BOGOTA
D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUATRO

(24) DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).

CLASE DE ACTO o ACTOS: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE
DE CUANTIA.

PERSONAS INTERVINIENTES: ANGELA MARIA JARAMILLO
MORENO CON C.C. N.º. 51.636.646 DE BTA A FAVOR DE
MARINO JARAMILLO ECHEVERRI CON C.C. N.º. 1.202.111
DE MANIZALES Y MARGOTH MORENO DE JARAMILLO CON
C.C. N.º. 24.257.090 DE MANIZALES.

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: DOS LOCALES COMERCIALES
QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL
PUERTO LOPEZ PROPIEDAD HORIZONTAL

DIRECCION DEL INMUEBLE: UBICADO EN ESTA CIUDAD DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C., DISTINGUIDO EN LA
NOMENCLATURA URBANA DISTRITAL CON EL NUMERO 10-90
DE LA CARRERA 38.

MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS: 050-1425692 Y
050-1425852.

CEDULA CATASTRAL NUMERO.- 10 3 7 28 EN MAYOR
EXTENSION.

VALOR HIPOTECA \$40'000.000.00.

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito
Capital, Departamento de Cundinamarca, República
de Colombia, ante mi, HEYDE MARIA DURAN

NOTARIA TREINTA Y TRES (33), de esta

Círculo, se otorga la escritura Pública que

consigna en los siguientes términos: - - - - -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



33



33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA
BOGOTA, D. C.

COMPARECIERON: ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO,

mujer casada con sociedad conyugal vigente, mayor de edad y de este vecindario, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.636.646 expedida en Bogotá, y dijo: - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento constituye HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA en favor de MARINO JARAMILLO ECHEVERRI Y MARGOTH MORENO DE JARAMILLO, mayores de edad y de este vecindario, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.202.111 de Manizales y 24.257.090 de Manizales, respectivamente; ambos estados civil casados con sociedad conyugal vigente, sobre los siguiente inmueble: - - - - -

1) UN LOCAL COMERCIAL DE DOS PLANTAS, con dos puertas de entrada, distinguido con el número 2067, con un área privada aproximada de doce metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (12.99 M2), mas su correspondiente mezanine, ubicado en el segundo piso del edificio CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ, con un área total de dos plantas de aproximadamente veintidós metros cuadrados (22.00 M2), con altura libre aproximada de cinco metros (5.00 mts) que consta de espacio para uso comercial, alinderado así: - - - - -

Partiendo de un punto marcado con los planos (plancha No. 5), con el número uno (1), en línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), diez centímetros (0.10 mts), dos metros (2.00 mts), setenta centímetros (0.70 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), a encontrarse el punto marcado dos (2) en parte con columna común al medio que los separa de circulación común y en

- 2682

AA 15419377

121



parte de circulación común; -

De este último punto, en línea

quebrada de dos metros sesenta y

cinco centímetros (2.65 mts),

ciento veinticinco milímetros

(0.125 mts), setenta centímetros

(0.70 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60

mts), a encontrar el punto marcado con el número

uno (1) punto de partida y encierra en parte con

muro y columna comunes al medio que lo separan del

local 2066 y en parte con circulación común. - -

GENIT.- Con entrepiso común en losa que lo separa

del tercer piso; - - - - -

NADIR.- Con entrepiso común en losa que lo separa

del primer piso. - - - - -

A este inmueble le corresponde la matrícula

inmobiliaria número 050-1425692 y la cédula

catastral número 10 3 7 28 (en mayor extensión).

A este inmueble le corresponde el uso de la línea

telefónica número 3 51 30 38. - - - - -

2) UN LOCAL COMERCIAL situado en esta ciudad que

hace parte del Edificio CENTRO COMERCIAL PUERTO

LOPEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL -, distinguido con el

número diez - noventa (10 - 90) de la carrera

treinta y ocho (38), con su respectiva línea

telefónica número 3 60 53 18, con un área de

veintiún metros cuadrados con doce centímetros

cuadrados (21.12 M2), coeficiente de copropiedad

del cero punto dieciocho por ciento (0.18%),

ubicado en el cuarto piso, altura libre aproximada

de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), y

que consta de espacio para oficina, cuyos linderos

conforme al reglamento de propiedad horizontal son

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Impulso notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

29-87-2914 18231807HC-ARF958



DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA BOGOTÁ, D. C.

33 33

REPUBLICA DE COLOMBIA

los siguientes: - - - - -

Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 7) con el número uno (1) en línea quebrada de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), seis metros seiscientos cinco milímetros (6.605 mts), a encontrar el punto marcado con el número dos (2), con muro, columna y ventana comunes la medio que los separa en parte de oficina 4-55 y en parte del vacío sobre el ducto común de ventilación; - - - - -

De este último punto en línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), ciento veinticinco milímetros (0.125 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), seis metros setenta y cinco centímetros (6.73 mts), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra en parte con muro, columna y ventana comunes al medio que lo separan en parte de oficina 4.61 y en parte del vacío sobre el ducto común de ventilación y en parte con circulación común; - - - - -

CENIT.- Con entrepiso común en losa que la separa del quinto piso. - - - - -

NADIR.- Con entrepiso en losa que la separa del tercer piso. - - - - -

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 050-1425852 y registro catastral número 10 3 7 28 (En mayor extensión). - - - - -

No obstante la cabida y linderos de los inmuebles, esta hipoteca se hace sobre cuerpo cierto. - - -

El lote de terreno sobre el cual se levanta el Edificio tiene una extensión superficial de

fue
POR
tre
par
fue
lote
POR
cinc
(54.
de e
POR
cinc
mts)
SEGU
EL ED
const
la L
regla
con l
Escri
Notarie
debido
de i
D.C.,
TERCEP

n - 2682
5

AA 15419878

122



aproximada de 4.027.63 M2 y sus
linderos son los siguientes: -

POR EL NORTE.- En longitud
aproximada de setenta y tres
metros con ochenta centímetros
(73.80 mts), con terrenos que

fueron de Blas Buraglia; - - - - -

POR EL SUR.- En longitud aproximada de setenta y
tres metros con ochenta centímetros (73.80 mts) en
parte con el lote número siete (7) propiedad que
fue de Jaime y Alvaro Camacho y en parte con el
lote número ocho (8) de la misma urbanización; -

POR EL ORIENTE.- En longitud aproximada de
cincuenta y cuatro metros con veinte centímetros
(54.20 mts), con la carrera treinta y siete (37)
de esta ciudad; - - - - -

POR EL OCCIDENTE.- En longitud aproximada de
cincuenta y cinco metros diez centímetros (55.10
mts) con la carrera treinta y ocho (38). - - - - -

SEGUNDO.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-
EL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ, fue
constituido en propiedad horizontal de que trata
la Ley 182 de 1948 y los decretos que la
reglamentan y su reglamento de copropiedad, junto
con los demás documentos de ley fueron elevados a
escritura pública número 109 del 24 de enero de 1.996 de la
Notaría Cuarenta y Nueve (49) de Santafé de Bogotá, D.C.

debidamente registrada en la Oficina de registro
de instrumentos públicos de Santafé de Bogotá
D.C.,

TERCERO.- Los inmuebles que por este instrumento

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D. C.

se hipotecan son de su propiedad y los posee quieta y pacíficamente y fueron adquiridos así: -

a) EL LOCAL 2067 por compra al señor Jorge Eliecer Delgado Enciso, por medio de la escritura pública número mil novecientos ochenta y nueve (1989) del tres (3) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998) otorgada ante esta Notaría, debidamente registrada y con matrícula inmobiliaria número 050-1425692 de esta ciudad. -

b) El segundo inmueble por compra a Hilda Angélica Delgado Delgado, conforme a escritura pública número mil novecientos ochenta y ocho (1988) del tres (3) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998) otorgada ante esta Notaría, debidamente registrada y con matrícula inmobiliaria número 050-1425852 de esta ciudad. -

CUARTO.- Que los inmuebles que se hipotecan, se encuentran actualmente libres de cualesquiera clase de gravámenes, tales como hipotecas, anticresis, así como de patrimonios inembargables de familia, embargos, pleitos pendientes arrendamientos por escritura pública prohibiciones y condiciones resolutorias de dominio, etc. - - - - -

QUINTO.- Que la hipoteca que se constituye tiene por objeto garantizarle a Marino Jaramillo Echeverri y Margoth Moreno de Jaramillo, todas las obligaciones anteriores y posteriores que la hipotecante tuviere o llegare a tener hasta por suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) MONEDA CORRIENTE a favor de ellos por préstamos que le hayan hecho, por intereses, correcciones, costas y honorarios de abogado o por



solici
hipot
ejecu
sustr
SEXTO
para
titul
incum
pacta
deprec
enajer
los ac
que lo
los
obliga
PRESEN
MORENO
identif
dijeron
Que ac
escritu
declara
NOTA 1.
que la
nalidad
descono
NOTA 2.-

11 - 2005

AA 15419379

123



cualquiera otra causa y que consten en pagarés u otros títulos valores, o en cualquier documento público o privado y que los acreedores quedan ampliamente autorizados para

solicitar copia sustitutiva de esta escritura de hipoteca, con constancia de que presta mérito ejecutivo, en caso de pérdida, deterioro o sustracción.

SEXTO.- Que autoriza desde ahora a los acreedores para dar por vencidos los plazos pactados en los títulos valores respectivos en caso de incumplimiento en el pago de intereses o cuotas pactadas; en caso de embargo de terceros, deprecio, destrucción o similares o en caso de enajenación de los inmuebles sin consentimiento de los acreedores y que de una vez aceptada la cesión que los acreedores realicen de esta hipoteca y de los títulos valores representativos de sus obligaciones.

PRESENTES.- MARINO JARAMILLO ECHEVERRI y MARGOTH MORENO DE JARAMILLO, de este vecindario, identificados como aparece al pie de sus firmas, dijeron:

Que aceptan la hipoteca que por medio de esta escritura pública se constituye y las demás declaraciones que contiene.

NOTA 1. - La Notaria advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

NOTA 2.- Manifestamos que De la veracidad de las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



NOTARIA

BOGOTÁ, D. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
33
EJANA BELTRIZ LOPEZ

118

Instituto de Desarrollo Urbano
Valorización por Beneficio Local

03:21:20 PM
22-Nov-1999

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 6

Dirección : 150380001000902067
Propietario : GRUPO 500 LTDA
Código del Predio : CR 38 10 90 LC 2 67
Corresp. : CR 38 10 90 LC 2067
Catastral : IDU 10 37 2 LC 2 67
Comercial Zonal 1

4 Numeral : 0029814
Saldo : 41,312 0
1 Valor Cuota : 0
1 Cuo. Pagadas : 1
0 Mora Desde :
35,100 Fec. Ult. Pago : 15-May-1997

Opción 1

Opción 2

Opción 3

\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0
\$0	\$0	\$0

Saldo : \$0
Saldo (Dev) : \$0

Cancelado de Cuenta INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Válido hasta 31 DIC. 1999



Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

- 2682

119

1999110521760

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1 0 - 9 0 B G 4 0 5 4

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

2. AREA CONSTRUIDA (M2)

2 5 8 5 2

3. CÉDULA CATASTRAL

8. NO COLOQUE DECIMALES

2 1

5. AREA CONSTRUIDA (M2)

NO COLOQUE DECIMALES

3

6. ESTRATO

2 0

7. DESTINO

0 8 0

8. TARIFA

FOR MIL DECIMAL

2. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

L L O M. A N G E L A

11. IDENTIFICACION

NÚMERO

5 1 6 3 6 6 4 6

DV 12. TELÉFONO

2 5 7 2 3 5 0

NO / 22-46 AP 203

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALOR DE LA BIEN PRIVADA	AA	1 1 5 9 4 0 0 0
VALOR GRAVABLE	FU	9 3 0 0 0
CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	VS	0
CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	9 3 0 0 0
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	VP	9 3 0 0 0
INTERÉS DE MORA	TD	9 0 0 0
CARGO (REGLÓN 18 - 19 + 20)	IM	0
	TP	8 4 0 0 0

F - CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCION

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR

MARIA JARAMILLO

5 1 6 3 6 6 4 6

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

BanColombia

Cra. Octava-Bogotá

17 JUN 1999

RECIBIDO CON PAGO

BANCOLOMBIA

OFICINA 030 BOGOTÁ

SANTAFE DE BOGOTÁ

CARRERA OCTAVA

NÚMERO 07030-01001542-4

CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

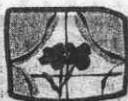
NOTARIA BOGOTÁ, D. C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CA085128143



Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

- 2682

120
1999111207291

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

10-90 LC 20-67

DILIGENCIAR ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

2. DIRECCIÓN DEL PREDIO

125692

3. CÉDULA CATASTRAL

004208091300102067

4. NO COLOQUE DECIMALES

0

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

13

6. ESTRATO

3

7. DESTINO

20

8. TARIFA

080

9. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MARÍA ANGELA

10. IDENTIFICACIÓN

C.C.

NIT

NÚMERO

51636646

11. TELÉFONO

2572350

12. IDENTIFICACIÓN

22-46 AP 203

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

13. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

13. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

14. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

AA

9563000

15. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

15. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

FU

77000

16. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

16. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

VS

0

17. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

17. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

HA

77000

18. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

18. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

VP

77000

19. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

19. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

TD

8000

20. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

20. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

IM

0

21. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

21. VALOR DE LA DETERMINACIÓN DEL PREDIO

TP

69000

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

Maria Jaramillo

MARIA JARAMILLO

6646

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

BanColombia
Cra. Octava-Bogotá
17 JUN 1999
RECIBIDO CON PAGO

BANCOLOMBIA

OFICINA 030 BOGOTÁ

SANTA FE DE BOGOTÁ

CARRERA OCTAVA

NÚMERO 07030-01001541-7

CONTRIBUYENTE

- 2682

AA 15419380

124



ESTA HOJA PERTENECE A LA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2682

DE FECHA: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE (1999).

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL

CIRULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Angela Maria Jaramillo Moreno

ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO

C.C. NO. 51636646

TEL. NO. 3202525

Marino Jaramillo Echeverri

MARINO JARAMILLO ECHEVERRI

C.C. NO. 1202111

TEL. NO. 2180668

Margoth Moreno de Jaramillo

MARGOTH MORENO DE JARAMILLO

C.C. NO. 24257090

TEL. NO. 2572350

Heyde Maria Duran
HEYDE MARIA DURAN NOTARIA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

SEGUNDO EJEMPLAR SUSTITUTIVO DE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (2682) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA, QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN SIETE (07) ÚTILES CON DESTINO AL AGREEDOR HIPOTECARIO MARINO JARAMILLO ECHEVERRI CON CÉ CIUDADANIA NUMERO 1.202.111 DE MANIZALEZ SOLICITUD HECHA A ESTA NOTARIA POR EL CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTASEGÚN OFICIO 6930 DE 27 AGOSTO DE 2 CONFORMIDAD CON LO SENALADO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 1395 DE 2010, QUIEN MANIF ESCRITO DIRIGIDO A ESTE DESPACHO QUE LA PRIMERA COPIA DE MERITO EJECUTIVO EXTRAVIADA VERIFICADO POR ESTE DESPACHO EL INTERES DEL SOLICITANTE, EL NOTARIO PR LA EXPEDICION DE LA COPIA DE LA ESCRITURA EN MENCION

BOGOTA D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014



Diana Beatriz Lopez Duran
 DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
 NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.



DE LA SOC
 SIERRA.
 BRENO FER
 HABITACIONA
 ENIGADO EN
 PATRICULA
 EN LA CIUDA
 GUNDINAMARC
 TREINTA Y T
 SE CONSIGNA
 Comparació
 mo de
 ciudadan
 en
 presentac
 medio
 continueve
 cientos
 Circulo
 domicil:
 precita
 tencia
 mente,
 del Acta
 (9)
 y e
 mente

*Retire espíritu adyub de por
 la notaria 33 de Bta
 Braquel Ant y
 c. f. 3. 290. 986 de Bta
 T. p. no 101-742 CSJ*

18 MAR 2015

Notaría 33

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURÁN
Ni. 51.763.354-1

Uria

Bogotá, D.C., Septiembre 15 de 2014

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
Paula IS
91698 18-SEP-'14 15:51

Señores
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 de 2013.
Attn: DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Cra 10 No. 14-33 piso 1
Ciudad

REF: EJECUTIVO OFICIO No. 6930
No. 11001-40-030-034-2010-01595
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ NIT. 8300305208.
DEMANDADO: ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. 51738387.

En atención a su solicitud en el oficio de la referencia, me permito allegar copias del PRIMER y SEGUNDO ejemplar de la Escritura Pública No. 2682 de Noviembre de 1999, otorgada en ésta Notaría.

Respetuosamente,



GONZALO ESPINEL QUINTANA
NOTARIO TREINTA Y TRES (33) DEL CIRCULO DE BOGOTA (E)

RDF/ps



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

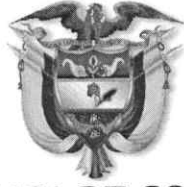
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

Secretario (a): _____ DC

[Faint handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de 2014.

89

PROCESO. 2010 – 1595

Las anteriores escrituras allegadas por la Notaria 33 del Círculo agréguese a los autos y póngase a disposición de la Curadora de los acreedores hipotecarios para lo que a bien tenga.


NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 05 de fecha 21 JAN 2015


Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1.

OFICIO No. 6930.
BOGOTA D.C; 27 DE AGOSTO DE 2014

Señor
NOTARIO 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.
Ciudad

REF: EJECUTIVO.

No. 11001-10-030-034-2010-01595.

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ NIT. 8300305208.

DEMANDADO: ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. 51738387.

Me permito comunicar a usted que por auto del 31 de marzo de 2014, se ordenó oficialarle a fin de que, acosta del interesado se sirva expedir copias que presten merito ejecutivo de las Escrituras Públicas No. 2682 del 24 noviembre de 1999 registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50AC1425692 y Escrituras Públicas No. 2682 del 24 noviembre de 1999 registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-145852.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 4 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



DIANA MARCELA DÍAZ MUÑOZ
SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.D



12 SEP 2014

NOTARIA 33



Resolución de Autorización: El art. 3 de la resolución 3878 de 1996 establece que las notarias NO la requieren

Carrera 7 No. 56 - 99
PBX: 211 0573 • Tels.: 235 7168 - 211 3778 - 255 0328 • Fax.: 255 5088
E-mail: notaria33debogota@gmail.com • notaria33bogota@yahoo.com



Dra. Diana Beatriz López Durán
NIT. 51.763.354-1 - Régimen Común

PROCOLO Y VARIOS

FACTURA DE VENTA

ESCRITURA No. 2682/99 **20194**

Recibi de Raquel Castellanos
POR CONCEPTO DE LO SIGUIENTE

DETALLE	V. TOTAL
14 hojas	42000
100 16/	6720
Completo	}
2 presta	
merito ejecutivo	
2 juegos	
CANCELADO	

SON: TOTAL \$ 48720

Bogotá D.C. 12 de Sept de 2014

El cajero _____

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio Art. 774 C.C.

Impreso por HECTOR JULIO CRUZ NIT. 19.456.482.3 TEL.: 312.960.3948

Señor

JUEZ CUARTO (4º) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

RADICACIÓN No.2010-1595 (Viene del Juzg. 34 Civil Municipal).
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ contra ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO.

RAQUEL CASTELLANOS PICO, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.290.986 de Bucaramanga, abogada con tarjeta profesional No. 101.742 del Consejo Superior obrando como **CURADOR AD- LITEM de los ACREEDORES HIPOTECARIOS**, Por medio del presente me permito hacer las siguientes manifestaciones y peticiones:

1º.- Radiqué el oficio No. 6930 en la **NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**, el día 12 de Septiembre del 2014.

2º.- El mismo día a mi costa cancelé en la Notaria 33 del Circulo de Bogotá la suma de \$48.720.00 por concepto de Dos (2) copias de las Escrituras Públicas No. 2682 del 24 de Noviembre de 1999 que **PRESTEN MERITO EJECUTIVO**.


3º. La Notaria quedó de responder el oficio y enviar dichas Escrituras a su Despacho.

4º.- Una vez llegue las Escrituras solicito al Despacho se desglosen y ordene hacerme entrega de las mismas para poder presentar las respectivas demandas de los **ACREEDORES HIPOTECARIOS**.

ADJUNTO:

- Copia del Oficio con sello de recibo
- Copia del recibo de pago de las Escrituras.

Del señor Juez, con consideración y respeto.


RAQUEL CASTELLANOS PICO
C. C. No. 63.290.986 de Bucaramanga
T. P. No. 101.742. C.S.. de la J.

JUEZ
ESTADO 21-01-15



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

119 FEB 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dos de marzo de dos mil quince**

PROCESO. 2010 – 1595

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede se ordena el desglose de las 2 escrituras públicas (2.682) remitidas por la Notaría No. 33, las cuales deberán ser entregadas a la Curadora Ad Litem designada dentro de este proceso, doctora Raquel Castellanos Pico, portadora de la tarjeta profesional No. 101.742 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ**

Juzgado Cuarto de Ejecución Civil
Municipal de Descongestión de Bogotá

Bogotá, D.C 04 de marzo de 2015

Por anotación en estado N° 30 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

Secretaria



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

25

Señor (a)

JUEZ 4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

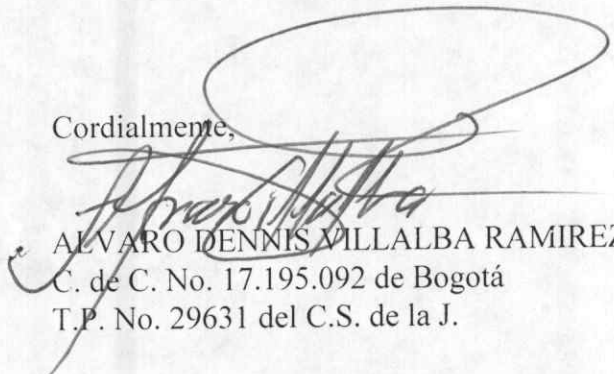
Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ P.H..
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicación : 2010 - 1595 (Juzgado de origen : 34 Civil Mpal.)

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado judicial de la parte actora, mediante el presente escrito concurro ante el Despacho a su digno cargo con el fin de manifestarle y a la vez solicitarle:

- Que finiquitada como ha quedado la prolongada intervención de la curadora ad litem designada para actuar en representación de los acreedores hipotecarios de que dan cuenta los certificados de libertad correspondientes a los bienes inmuebles de propiedad de la aquí demandada y que desde luego son los mismos que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y aún avaluados, esto último, con base en sendos avalúos catastrales que **tuvieron vigencia para el año 2012.**
- Que en consecuencia y para proseguir con el impulso procesal que corresponde de cara al paginario de la referencia y en virtud del obedecimiento a la sentencia calendada el día 24 de noviembre del año 2011 (folio 60 cuaderno #1) que ordenó proseguir la ejecución que nos ha venido ocupando:

Solicito muy comedidamente de su señoría, que previamente al señalamiento de fecha y hora para la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles objeto de las citadas medidas cautelares se me autorice para realizar y presentar la obvia **actualización** que se necesita hacer de los **avalúos** que mediante escrito del caso radiqué el día 22 de mayo de 2012, ello, respecto de los dos (2) bienes inmuebles a los que vengo haciendo mención (Local No. 2067 y Oficina No. 454).

Cordialmente,



ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

S. Letica
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ
Leticia LF
8 JUL '16 11:42-267221



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO
04 JUL 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016).

PROCESO. 11001-40-03-034-2010-0-1595-00

Ya que la petición anterior es procedente se dispone autorizar a la parte actora para que proceda a presentar el avalúo actualizado de los bienes que se encuentran sujetos a cautelas dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 073 de fecha 27 de julio de 2016 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretaría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 868673

Fecha: 13/07/2016

Información Jurídica		Fecha Documento	Notaría
Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	03/06/1998	49
050C01425852	1988		

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 38 10 90 OF 454

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 38 10 90 OF 454 FECHA:07/11/2007

Código de sector catastral:

004208 09 13 001 04054

CHIP: AAA0036TJWW

Cédula(s) Catastral(es)

004208091300104054

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 34,680,000	2016

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20168686733

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 868689

Fecha: 13/07/2016

Información Jurídica	Fecha Documento	Notaría
Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	49
050C01425692	1989	03/06/1998

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 38 10 90 LC 2067

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 38 10 90 LC 2067 FECHA:07/11/2007

Código de sector catastral:

004208 09 13 001 02067

CHIP: AAA0036TANN

Cédula(s) Catastral(es)

004208091300102067

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 20,035,000	2016

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

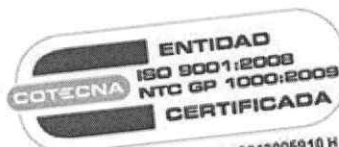
EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20168686896

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Señor (a)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S D.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

49135 3-OCT-'16 11:25

Jacay
3F
Lepa

Ref. Proceso : Ejecutivo
Demandante : ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO
Demandada : Centro Comercial Puerto López P.H.
Radicación : 2010 - 1595 (Juzgado de origen: 34 Civil Municipal)

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ , abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma y reconocido ya como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia; en esta oportunidad y mediante el presente escrito concurre ante el Despacho a su digno cargo a fin de manifestarle mi cabal cumplimiento a lo ordenado por su señoría allí en su auto calendarado el día 26 de julio de 2016.

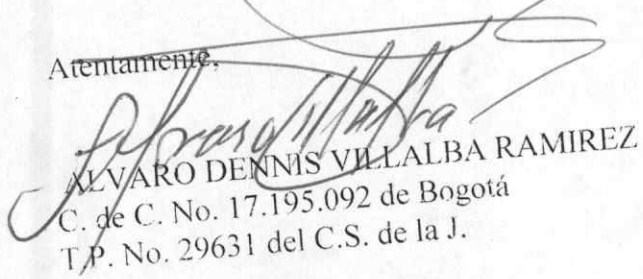
En consecuencia y para efectuar la ordenada actualización lo que corresponde es tener en cuenta la certificación respecto de los avalúos catastrales con vigencia en el año 2016 y que corresponden a cada uno de los bienes inmuebles : (Oficina 454 y Local 2067) objeto de las concernientes medidas cautelares otrora proferidas en virtud de haber sido denunciados como propiedad de la demandada en referencia

En tal orden de ideas se procede a lo que corresponde, así :

1. Oficina No. 454 presenta avalúo catastral para el año 2016 de \$ 34.680.000 (treinta y cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos) valor este que incrementado en el cincuenta por ciento tal como lo preceptúa el art. 516 del C.P.C. (art. 52 Ley 794 enero 8 de 2003) nos arroja el valor a citar : \$ 17.340.000 (diecisiete millones trescientos cuarenta mil pesos) para así entonces y con base en la sumatoria que corresponde dejar establecido el AVALUO en la suma de: \$ 51.340.000 (cincuenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos).
2. Local No. 2067 tiene avalúo catastral con vigencia en el año 2016 de \$ 20.035.000 (veinte millones treinta y cinco millones de pesos) valor este que, igualmente; incrementado tal como lo dispone la precitada norma procedimental nos arroja el valor a citar : \$10.017.500 (diez millones diecisiete mil quinientos pesos) lo cual y ejecutada la sumatoria que corresponde se deja establecido el correspondiente AVALUO de este bien inmueble en la suma de : \$ 30.052.500 (treinta millones cincuenta y dos mil quinientos pesos).

En los anteriores términos dejo a consideración de su señoría los avalúos que corresponden y para lo que es del caso dado el actual momento procesal y que en consecuencia, le solicito de manera muy comedida se sirva señalar fecha y hora en las que se ha de llevar a cabo la diligencia de REMATE respecto de los precitados bienes inmuebles de propiedad de la aquí demandada.

Atentamente,


ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

Anexo : sendas certificaciones catastrales - vigencia 2016 - dos (2) folios



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez 107 OCT 2016

Observaciones _____

Secretario (a): _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PROCESO. 11001-40-03-034-2010-0-1595-00

De los avalúos presentados por el apoderado judicial de la parte actora, correspondientes a los inmuebles embargados en este proceso e incrementados los valores en un 50%, córrase traslado a la parte ejecutada por el término establecido de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

Téngase en cuenta que el valor correcto del avalúo del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1425852 asciende a la suma de \$52'020.000.00 = M/cte. y no como quedara indicado en el memorial allegado, así como que el valor del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1425692 asciende a la suma de \$30'052.500.00 = M/cte.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 125 de fecha 26 de octubre de 2016 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

1 Folio
Términos


Señor (a)

JUEZ 4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

Ref. Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ P.H..
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicación : 2010 - 1595 (Juzgado de origen : 34 Civil Mpal.)

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado judicial de la parte actora, mediante el presente escrito concurre ante el Despacho a su digno cargo a fin de reiterarle mi solicitud invocada mediante escrito radicado el día 3 de octubre del año 2016 - último inciso - respecto a que se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la concerniente diligencia de **REMATE** de la que han de ser objeto los dos bienes inmuebles que por ser propiedad de la aquí demandada se encuentran debidamente **EMBARGADOS Y SECUESTRADOS** amén de que están actualizados los respectivos **avalúos** según lo ordenado por su señoría en auto de fecha 26 de julio de la misma y citada anualidad.

Cordialmente,


ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.


31303 27-MAR-'17 11:48



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 28 MAR. 2017

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

OP. EJEC. CIVIL 1494
BOGOTÁ - COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO. 11001-40-03-034-2010-0-1595-00

De conformidad con la solicitud que antecede, se señala la hora de las 9:30 am del día 3 del mes de Mayo del año 2017, para llevar a cabo el remate de los inmuebles legalmente embargados (Fl. 13-15), secuestrados (Fl. 35) y avaluados (Fl. 90) dentro de este proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta 110012041800 bajo el código de Despacho 110012103000.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G. del P., cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas, adjudicándolas al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Se le recuerda a la parte que el listado deberá ser elaborado en los términos del artículo 450 del C.G del P., y la publicación de rigor deberá realizarse en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Así como también deberá allegar siquiera copia informal de la página del periódico en la que conste la publicación y a parte el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE,

JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 057 de fecha 03 de abril de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

AVISO

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cedula De La Fuente de Lleras
 Regional Bogota
 Centro Zonal Usaquen
EJECUTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL DE USUAQUEN BOGOTA D.C.

A MARIANO LUIS ACOSTITA Identificado con C.E. No. E376610, por cuanto se ignora la habitacion y lugar de trabajo para que en el termino de 5 dias habiles comanda a partir de publicacion de lista de comparecencia en el Centro Zonal Usaquen ubicado en la calle 163 A No. 13 B - 50 de la ciudad de Bogota D. C., con el fin de hacer valer sus derechos como padre y representante legal del menor/ adolecente MARIANA ACOSTITA RAMIREZ, identificada con T.I. No. 1.014.868.526 de Bogota con destino a MIAMI con la finalidad de disfrutar de sus vacaciones, el niño viajará en compañía de la señora DIANA CAROLINA RAMIREZ GÜBERNO, identificada con Cedula de Ciudadania No. 52.717.282 de Bogota, en calidad de progenitora, con una permanencia desde el veintitres (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017) hasta el seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Para los Efectos previstos por el Artículo 110 de la Ley 1098 de 2006 (Codigo de la infancia y la Adolescencia) en concordancia con el artículo 318 del Codigo de Procedimiento Civil, se publicará en un listado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como son La Republica, El Tiempo, Yo El Espectador, MARIA CRISTINA ROBERTO ACULIAR Defensora de familia CZ Usaquen LC.B.F. 114003167

AVISO
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

AVISA A: El publico en general, que dentro del proceso de INTERDICCION N° 11001-31-10-020-2017-000212-00 de apoderado JUDICIAL POR LAS señoras BLANCA SUSANA BOLIVAR SILVA Y MARIA ANGELECA BOLIVAR SILVA, se DECRETÓ LA INTERDICCION PROVISORIA del señor PEDRO JOSE BOLIVAR BARRAL, y se DESIGNÓ como CURADOR PROVISORIO, a su hijo señora BLANCA SUSANA BOLIVAR SILVA, en consecuencia ordena inscribir al nombramiento del curador provisorio en el registro civil de nacimiento y publica en un diario de amplia circulación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 586, numeral 7/ del C.G.P. se expide el siguiente AVISO JUDICIAL. Haganse las publicaciones por lo menos una vez en cada una de los diarios: El Tiempo, El Nuevo Siglo, La Republica y El Espectador.

remates:

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 BOGOTA D.C.
 LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015-00931 de BANCOCOLMBIA S.A., contra MIGUEL ANTONIO CARO SUAREZ Y WIVIANA PEDRAZA MARTINEZ, que cursa en el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecucion de Bogota D.C. (Luzgado de origen 09 Civil Municipal de Bogota D.C.) se ha dictado auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en el cual se fijó la hora de las dos mil diecisiete (2017), en el cual se fijó la hora de las dos mil diecisiete (2017), para efectos de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado de demostro del proceso de la referenciado y descriptos así:

Se trata del inmueble ubicado en la direccion oficial y actual CARRERA 69 Bis A No. 39 C — 15 Sur, Apartamiento 1117 de la Torre 3 sub-etapa 3 — PRIMERA ETAPA Conjunto Residencial Andaly del Decreto de BOGOTA D.C., distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 505-40604722 Valor del avalúo: SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$74.541.000,00) MONEDA LEGAL.

Esta oferta de la Justicia SECUESTRO del inmueble a quien concordo y objeto de remate es la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S, representada por la señora ROSA HELENA CARRILO AÑAS, identificada con C.C. 1069174.079, ubicada en la direccion Calle 12 No. 7 - 90 Of. 712 de Bogota D.C., telefono 3344163 - 3114451348.

Se da postura admitir que cubra el 70% del avalúo de los bienes inmuebles, en consignación del 40% del mismo a ordenes.

La licitacion comienza a las 9:00 a.m. y a las 10:00 a.m. de la fecha señalada, y a las 11:00 a.m. y a las 12:00 p.m. de la misma fecha. Los interesados deberán comparecer personalmente o por medio de un representante de su confianza y no se aceptará el otorgamiento de poderes en esta materia. El artículo 452 del Código General del Proceso, y se expide hoy como (09) de abril de 2017 para su publicacion en el domingo con antelacion no inferior a 10 dias a la fecha señalada para el remate, y en pensión o rudio conforme lo señala el auto de fijación de fecha para remate, para de esta forma dar cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 450 del código general del proceso.

menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de Diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto sobre el valor final, pues en el hecho de éste requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia.

El secretario que mostrará el bien objeto del remate es JULIO NELSON GONZALEZ ROBLES, quien se ubica en la DIAGONAL 30 O No 7 A -24 y/o CALLE 28 A No. 14-65 BLOQUE C INTERIOR 27 de Soacha Curdiunamarca Tel. Celular: 3004469978. Para los fines del artículo 450 del C. G. P se fija el presente AVISO REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término previsto, hoy 23 FEB 2017, siendo un diario de amplia circulación, y/o en una emisora de alta simonia en esta localidad.

LUIZ NERY RICARDETE GOMEZ Secretaria (HAY FIRMA Y SELLO) OC 6128

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 BOGOTA D.C.
 LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
 PISO 5 Edificio Camacol
 AVISA AL PUBLICO

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2012-1470 de MARIA LUIS ESPERANZA GUTIERREZ (EXCONDOMINIO CARMENZA GOMEZ ARGUILLA) contra FRANCISCO EDUARDO SUAREZ ZAMBRANO que cursa en el JUZGADO VEINTE DOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, cuyo Juzgado de origen corresponde al JUZGADO VEINTE CINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Se ha dictado auto de fecha Dieciséis (16) de Marzo de 2017, que señala la hora de las 08:00 AM del día Cuatro (04) del Mes de 2017, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y debidamente evaluados en el proceso de la referencia y descriptos así:

El inmueble objeto de remate se encuentra ubicado en la Carrera 15A No. 1B-34 ROSA, C.T. CURSUR No. 801-77 (DIRREC CON CATÁSTRAL), identificada con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40994675 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogota

AVIVALUO JUDICIAL. El anterior inmueble fue avaluado por las sumas de DOS CIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MIL CÉ (226.662.000,00) los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien objeto de subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% por ciento del avalúo de los bienes inmuebles, previa consignación del 40% del mismo a ordenes de juzgado, veinte (20) Civil Municipal de Ejecucion de Bogota en la cuenta No. 110102051220 del Banco Agrario. La licitacion comenzará el día lunes, a las 09:00 horas señaladas, por ser el día establecido en el artículo 452 del Código General del Proceso, y se expide hoy como (09) de abril de 2017 para su publicación en el domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate será mostrado por el avalúo de la Justicia ciudadana No. 12.239.919, residente en la ciudad de Bogota, en la direccion Carrera 10 No. 14-56 y con numero de telefono 3134799946.

El presente aviso se elabora a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Para los efectos del artículo 525 del C.G.P. (modificado por la ley 1395 art. 34 de julio 12 de 2010), se elabora el presente aviso y se entrega al interesado para efectos de su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiofutura local hoy La Secretaria JOHANA CASALLAS RUBIANO ETB 9904-16

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 SOLEDAD ATLANTICO
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO
 HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo con título hipotecario de FONDOMANIO SANTODOMINGO cuyo cesionario es EDISON ENRIQUE FREYRE HERMANDEZ contra IDAI JIMENEZ JIMENEZ Y KAREN SOFIA JIMENEZ JIMENEZ, Radicado con el No. 08752403001-2009-01078-00 se ha señalado el día dos (2) de mayo de 2017, a las 9:00 A.M., para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto ubicado en la calle 66 E N° 7-28 (Mz F lote 24 Urbanización ciudad campestre del municipio de Soledad), al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 041-116411, de la oficina de instrumentos públicos de instrumentos públicos de Barranquilla. En este proceso actua como secuestrante del inmueble objeto de remate el señor JOSE REYES MERRINO, quien puede ser localizado en la calle 40 N 43-30 PISO 3 OF 5, de la ciudad de Barranquilla, telefono 3510153 3247649 y celular 301634241. El inmueble fue elgado en deposito a la señora DARLING ESTHER GARCIA, quien atendió la diligencia de secuestro. El inmueble se describe como: se encuentra avaluada en la sumaria de CATÓRCÉ MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.880.000,00) Seto autos para administrar la que cubra el 70% del avalúo, es decir los ochocientos dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$14.880.000,00) y todo lo posterior para ser admitido deponer consignar el dinero a ordenes de este juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCION BARBANQUILLA, SECCION DEPOSITOS JUDICIALES, por valor del 40% del respectivo avalúo, es decir la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.952.000,00). La licitación comenzará a correr a las 9:00 AM y no se centrará sus después de haber transcurrido una hora por lo menos. De conformidad de lo establecido en el ART. 450 C.G.P. el aviso de remate se publicará en una sola vez con antelacion no mayor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de la localidad un día domingo. Una copia de la publicación de la página del periódico en que se hizo el presente anuncio se entregará al expediente en el día de la subasta. Así mismo se deberá allegar copia del presente anuncio a la fecha de la licitación, en cumplimiento del artículo 452 del código general del proceso y se expide hoy como (09) de abril de 2017 para su publicacion en el domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate será mostrado por el avalúo de la Justicia ciudadana No. 12.239.919, residente en la ciudad de Bogota, en la direccion Carrera 10 No. 14-56 y con numero de telefono 3134799946.

Para los efectos del artículo 525 del C.G.P. (modificado por la ley 1395 art. 34 de julio 12 de 2010), se elabora el presente aviso y se entrega al interesado para efectos de su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiofutura local hoy La Secretaria JOHANA CASALLAS RUBIANO ETB 9904-16

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 SOLEDAD ATLANTICO
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO
 HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo con título hipotecario de FONDOMANIO SANTODOMINGO cuyo cesionario es EDISON ENRIQUE FREYRE HERMANDEZ contra IDAI JIMENEZ JIMENEZ Y KAREN SOFIA JIMENEZ JIMENEZ, Radicado con el No. 08752403001-2009-01078-00 se ha señalado el día dos (2) de mayo de 2017, a las 9:00 A.M., para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto ubicado en la calle 66 E N° 7-28 (Mz F lote 24 Urbanización ciudad campestre del municipio de Soledad), al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 041-116411, de la oficina de instrumentos públicos de instrumentos públicos de Barranquilla. En este proceso actua como secuestrante del inmueble objeto de remate el señor JOSE REYES MERRINO, quien puede ser localizado en la calle 40 N 43-30 PISO 3 OF 5, de la ciudad de Barranquilla, telefono 3510153 3247649 y celular 301634241. El inmueble fue elgado en deposito a la señora DARLING ESTHER GARCIA, quien atendió la diligencia de secuestro. El inmueble se describe como: se encuentra avaluada en la sumaria de CATÓRCÉ MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.880.000,00) Seto autos para administrar la que cubra el 70% del avalúo, es decir los ochocientos dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$14.880.000,00) y todo lo posterior para ser admitido deponer consignar el dinero a ordenes de este juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCION BARBANQUILLA, SECCION DEPOSITOS JUDICIALES, por valor del 40% del respectivo avalúo, es decir la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.952.000,00). La licitación comenzará a correr a las 9:00 AM y no se centrará sus después de haber transcurrido una hora por lo menos. De conformidad de lo establecido en el ART. 450 C.G.P. el aviso de remate se publicará en una sola vez con antelacion no mayor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de la localidad un día domingo. Una copia de la publicación de la página del periódico en que se hizo el presente anuncio se entregará al expediente en el día de la subasta. Así mismo se deberá allegar copia del presente anuncio a la fecha de la licitación, en cumplimiento del artículo 452 del código general del proceso y se expide hoy como (09) de abril de 2017 para su publicacion en el domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate será mostrado por el avalúo de la Justicia ciudadana No. 12.239.919, residente en la ciudad de Bogota, en la direccion Carrera 10 No. 14-56 y con numero de telefono 3134799946.

Para los efectos del artículo 525 del C.G.P. (modificado por la ley 1395 art. 34 de julio 12 de 2010), se elabora el presente aviso y se entrega al interesado para efectos de su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar y en una radiofutura local hoy La Secretaria JOHANA CASALLAS RUBIANO ETB 9904-16

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 SOLEDAD ATLANTICO
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO
 HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo con título hipotecario de FONDOMANIO SANTODOMINGO cuyo cesionario es EDISON ENRIQUE FREYRE HERMANDEZ contra IDAI JIMENEZ JIMENEZ Y KAREN SOFIA JIMENEZ JIMENEZ, Radicado con el No. 08752403001-2009-01078-00 se ha señalado el día dos (2) de mayo de 2017, a las 9:00 A.M., para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto ubicado en la calle 66 E N° 7-28 (Mz F lote 24 Urbanización ciudad campestre del municipio de Soledad), al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 041-116411, de la oficina de instrumentos públicos de instrumentos públicos de Barranquilla. En este proceso actua como secuestrante del inmueble objeto de remate el señor JOSE REYES MERRINO, quien puede ser localizado en la calle 40 N 43-30 PISO 3 OF 5, de la ciudad de Barranquilla, telefono 3510153 3247649 y celular 301634241. El inmueble fue elgado en deposito a la señora DARLING ESTHER GARCIA, quien atendió la diligencia de secuestro. El inmueble se describe como: se encuentra avaluada en la sumaria de CATÓRCÉ MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.880.000,00) Seto autos para administrar la que cubra el 70% del avalúo, es decir los ochocientos dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$14.880.000,00) y todo lo posterior para ser admitido deponer consignar el dinero a ordenes de este juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCION BARBANQUILLA, SECCION DEPOSITOS JUDICIALES, por valor del 40% del respectivo avalúo, es decir la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.952.000,00). La licitación comenzará a correr a las 9:00 AM y no se centrará sus después de haber transcurrido una hora por lo menos. De conformidad de lo establecido en el ART. 450 C.G.P. el aviso de remate se publicará en una sola vez con antelacion no mayor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de la localidad un día domingo. Una copia de la publicación de la página del periódico en que se hizo el presente anuncio se entregará al expediente en el día de la subasta. Así mismo se deberá allegar copia del presente anuncio a la fecha de la licitación, en cumplimiento del artículo 452 del código general del proceso y se expide hoy como (09) de abril de 2017 para su publicacion en el domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate será mostrado por el avalúo de la Justicia ciudadana No. 12.239.919, residente en la ciudad de Bogota, en la direccion Carrera 10 No. 14-56 y con numero de telefono 3134799946.

CION, lote de terreno con un área de tres (3) hectáreas en praderas en un 80%, el 20% en cirios; con pedregosidad baja y en una escala, en el lote que se encuentra LINDEROS, NORTE con predios de Eduardo Soavira, SUR, con predios de Alírio Buitrago, ORIENTE Comprende el terreno de Soavira, OCCIDENTE, con predios de Alírio Buitrago. Avalúo: \$15.000.000,00.

Postura admisible: la que cubra el 70% del avalúo del bien previa consignación. Del 40% del avalúo

2. Predio denominado EL SILENCIO ubicado en la vereda Pedregal de jurisdicción de Muzo Boyaca, con folio de matrícula inmobiliaria 072-22223 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá IDENTIFICACION: Lote de terreno con un área de doce (12) hectáreas más ochocientos (800) metros cuadrados, con posterior en madre y alamparas, con acueducto, veda y canchales, pastos de bracharia en 2 hectáreas, y 8000 metros cuadrados NORTE con predios de Alírio Buitrago SUR, con predios de Familia Peña, ORIENTE con predios de Ivora Sánchez OCCIDENTE con predios de Eduardo Soavira. Avalúo: \$38.880.000,00.

Postura admisible: la que cubra el 70% del avalúo del bien previa consignación. Del 40% del avalúo

3. Predio rural denominado EL JOBO ubicado en la vereda Cuncha de Jurisdicción de Muzo Boyaca, con folio de matrícula inmobiliaria 072-22944 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá IDENTIFICACION: Lote de terreno con un área de tres (3) hectáreas, con frente sobre las vías en camino de herradura, relieve quebrado con pendiente del 7%, con senderos de irrigación acueducto veda, con cultivos de cirios, canchales, acarac, café, plátano, LINDEOS, NORTE con predios de Eduardo Soavira, SUR, con predios de Horacio Ramos, ORIENTE con predios de Augusto Martínez, cañada al medio, y OCCIDENTE, con predios de Evelio Calvano. Avalúo: \$15.000.000,00.

Postura admisible: la que cubra el 70% del avalúo del bien previa consignación. Del 40% del avalúo

3. Predio rural denominado EL JOBO ubicado en la vereda Cuncha de Jurisdicción de Muzo Boyaca, con folio de matrícula inmobiliaria 072-22944 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá IDENTIFICACION: Lote de terreno con un área de tres (3) hectáreas, con frente sobre las vías en camino de herradura, relieve quebrado con pendiente del 7%, con senderos de irrigación acueducto veda, con cultivos de cirios, canchales, acarac, café, plátano, LINDEOS, NORTE con predios de Eduardo Soavira, SUR, con predios de Horacio Ramos, ORIENTE con predios de Augusto Martínez, cañada al medio, y OCCIDENTE, con predios de Evelio Calvano. Avalúo: \$15.000.000,00.

Postura admisible: la que cubra el 70% del avalúo del bien previa consignación. Del 40% del avalúo

Licitacion empezará conforme al artículo 452 del Código General del proceso.

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 SOLEDAD ATLANTICO
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO
 HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo con título hipotecario de FONDOMANIO SANTODOMINGO cuyo cesionario es EDISON ENRIQUE FREYRE HERMANDEZ contra IDAI JIMENEZ JIMENEZ Y KAREN SOFIA JIMENEZ JIMENEZ, Radicado con el No. 08752403001-2009-01078-00 se ha señalado el día dos (2) de mayo de 2017, a las 9:00 A.M., para que se lleve a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto ubicado en la calle 66 E N° 7-28 (Mz F lote 24 Urbanización ciudad campestre del municipio de Soledad), al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 041-116411, de la oficina de instrumentos públicos de instrumentos públicos de Barranquilla. En este proceso actua como secuestrante del inmueble objeto de remate el señor JOSE REYES MERRINO, quien puede ser localizado en la calle 40 N 43-30 PISO 3 OF 5, de la ciudad de Barranquilla, telefono 3510153 3247649 y celular 301634241. El inmueble fue elgado en deposito a la señora DARLING ESTHER GARCIA, quien atendió la diligencia de secuestro. El inmueble se describe como: se encuentra avaluada en la sumaria de CATÓRCÉ MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.880.000,00) Seto autos para administrar la que cubra el 70% del avalúo, es decir los ochocientos dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$14.880.000,00) y todo lo posterior para ser admitido deponer consignar el dinero a ordenes de este juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCION BARBANQUILLA, SECCION DEPOSITOS JUDICIALES, por valor del 40% del respectivo avalúo, es decir la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.952.000,00). La licitación comenzará a correr a las 9:00 AM y no se centrará sus después de haber transcurrido una hora por lo menos. De conformidad de lo establecido en el ART. 450 C.G.P. el aviso de remate se publicará en una sola vez con antelacion no mayor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de la localidad un día domingo. Una copia de la publicación de la página del periódico en que se hizo el presente anuncio se entregará al expediente en el día de la subasta. Así mismo se deberá allegar copia del presente anuncio a la fecha de la licitación, en cumplimiento del artículo 452 del código general del proceso y se expide hoy como (09) de abril de 2017 para su publicacion en el domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate será mostrado por el avalúo de la Justicia ciudadana No. 12.239.919, residente en la ciudad de Bogota, en la direccion Carrera 10 No. 14-56 y con numero de telefono 3134799946.

Postura admisible: la que cubra el 70% del avalúo del bien previa consignación. Del 40% del avalúo

Licitacion empezará conforme al artículo 452 del Código General del proceso.

AVISO DE REMATE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 SOLEDAD ATLANTICO
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO
 HACE SABER

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Carrera 9°

AVISO DE REMATE
 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PRO-MISCULO MUNICIPAL DE LA DORADÁ, CALDAS
 ANUNCIA
 Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Carrera 9°

AVISO DE REMATE
 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PRO-MISCULO MUNICIPAL DE LA DORADÁ, CALDAS
 ANUNCIA
 Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Carrera 9°

En constancia se firma en Bogotá D.C., hoy MARZO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo las (8:00) de la mañana.

DORA INES GUTIERREZ RODRIGUEZ

SECRETARIA

(Hay firma y sello)

1114003238

**AVISO
POR PERDIDA DE TITULO O VALOR**

Yo FABIOLA OROZCO DUQUE identifico con CC número 41515431, notifico al público en general y/o interesados. Que en la ciudad de BOGOTÁ y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente título valor expedido en el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra BLOQUEADO. El título valor cuenta con las siguientes características:

Titular(es): FABIOLA OROZCO DUQUE

Documento(s) de Identidad: CC 41.515.431

Dirección oficina sede del título valor: CRA 15 127 33 LOC 1-167

Numero de título valor: CAPITALIZABLE

Tipo de título valor: 25-40107708-4

Fecha de apertura: 2005/02/05

Fecha de vencimiento: 2017/02/03

Fecha de renovación: 2016/08/07

Plazo: 180

Valor apertura: 2.500.000

Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier tipo de operación comercial título valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina sede del título valor enunciado.

EC 08904

**AVISO
ASOCIACION PRODEFENSA DEL
BARRIO LOS COMUNEROS**

LA SUSCRITA LIQUIDADORA DE LA ASOCIACION PRED- FENSA DEL BARRIO LOS COMUNEROS

EDICTO

ALLOSSEÑORES RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ HORTENSIA TORREZ DE GALDEO, A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR OSCAR GONZALEZ MUÑOZ O A LOS QUE SE GRENAN CON DEBERCHOS A RECLAMAR SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 33 A No. 5770 DEL BARRIO COMUNEROS, DE ESTA CIUDAD PARA QUENEL TERMINO DE 30 DIAS CONTRA D R PARTIR DE ESTE PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO COMPAREZCAN A ESTA OFICINA UBICADA EN LA CALLE 14 No. 2-33 PISO 2, PARA HACER VALER SUS DEBERCHOS SOBRE EL MENCIONADO LOTE A LOS INTERESADOS SON: LOS SEÑORES ANA PATRICIA MIRANDA Y OSCAR FELIPE GONZALEZ MIRANDA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE PROCEDIMIENTO, SE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE VENTAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN LA CALLE 14 No. 2-33 PISO 2, PARA HACER VALER SUS DEBERCHOS SOBRE EL MENCIONADO LOTE A LOS INTERESADOS SON: LOS SEÑORES ANA PATRICIA MIRANDA Y OSCAR FELIPE GONZALEZ MIRANDA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE PROCEDIMIENTO, SE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE VENTAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN LA CALLE 14 No. 2-33 PISO 2, PARA HACER VALER SUS DEBERCHOS SOBRE EL MENCIONADO LOTE A LOS INTERESADOS SON: LOS SEÑORES ANA PATRICIA MIRANDA Y OSCAR FELIPE GONZALEZ MIRANDA.

PERIODO DE AMPARO CIRCULAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN LA CALLE 14 No. 2-33 PISO 2, PARA HACER VALER SUS DEBERCHOS SOBRE EL MENCIONADO LOTE A LOS INTERESADOS SON: LOS SEÑORES ANA PATRICIA MIRANDA Y OSCAR FELIPE GONZALEZ MIRANDA.

AGENCIARIA

NUEBELGA GUERRERO BETANCOURT

Agente Especial Liquidador:

15.832-11

ISLA LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA

HACE SABER

Radicado: 11001-4003-016-2014-0133-00

Proceso: de Menor Cuantía

Demandante: ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES DE Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ACOSTEL

Demandados: JANE ARIANES BRITTON Y FERNANDO TRACYO P. QUE POR AUGE CAERLE A VENTOCARRO (24) DE MARZO DE MIL DIECISIETE (2017) Y UNO (31) DE MARZO DE MIL DIECISIETE (2017) SINTIENDO COMO NUEVA FECHA PARA LA celebración de la diligencia, el remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía, promovido por ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ACOSTEL contra NOELIA FORBES BENTIN, el día 02 de Mayo del 2017 a las 11:00 am (13:00 P.M.). El bien materia de la subasta es el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 459-206980 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad, el cual se encuentra ubicado en jurisdicción del Departamento Archipiélagos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés, sector denominado PLATINUM MILL PESSOS MIL (5260.9895.000.00) M/L.

Eliminable ha sido avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESSOS MIL (5260.9895.000.00) M/L.

Figue como base de la licitación, el remate por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble objeto de la subasta, lo cual equivale a CINCO OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y VEINTISÉ MIL QUINIENTOS PESOS M/C (5182.628.500.00).

Para hacer postura deberá consignarse el 40% del valor del AVILUO del bien que se vendrá en pública subasta. La licitación iniciará a las 3:00 P.M. y solo se cerrará después de haber transcurrido, por lo menos, una hora a fin de cumplir lo previsto en el Art. 452, del C.G. del P.

CATHERINE RUIDAS ROS

Secretaria Ad-Hoc

(Firma y Sello)

PUE-0904-1

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

CALLE 12 N. 8-20 PISO 2º

HACE SABER

Que por auto de fecha 14 de Febrero de 2017, se señaló la hora de las 9:00 a.m. del día 02 de Mayo de 2017, para llevar a cabo la LICITACION DE REMATE, del bien inmueble que se encuentra a debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.23754403001-2015-00002-006-BANCO HIPOTECARIO S.A. contra JOSE FERNANDO RUIZ MENDOZA Y YENNY JANETH HILACION GUTIERREZ.

DESCRIPCION DEL BIEN

SE trata de un inmueble ubicado en la TRANSVERSAL 4B No. 3—64 CASA 104 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL ZAPAN N.º 7 (Antiguo) TRAVERSAL 4 D No. 5-30 Sur (Actual) CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES

DE ZAPAN, 2 del Municipio de Soacha-Cundinamarca, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No.505-40580418 (antiguo) 051-111188 (ahora), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Soacha Cundinamarca.

TOTAL DEL AVILUO EL AVILUO ES DE SESENTA Y CINCO MILLONES OCHO CIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$65.000.800,00)

La licitación comenzará a la fecha y hora, indicadas y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo

Se fija el presente aviso de remate, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy 31 de marzo de 2017, siendo las 8:00AM para su publicación en internet y prensa

HELVISA LAVARDE CUINTEIRO

LA SECRETARIA

1114002999

AVISO DE REMATE

DEMANDADOS: CLAYANES MONTAÑO RIBEÑA / BERTHA DÍAZ MONTAÑO RUEDA

IDENTIFICACION: 99.529.411 y 1.494.896

DEMANDANTE: BANCO COMISA S.A. N.º 890.903.938-8

JUZGADO: 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICACION: 110014003020010034500

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

FECHA DE LA DILIGENCIA: mediante auto del 16 de marzo de 2017, el juzgado fijo fecha de remate para el día tres (3) del mes de mayo de 2017 a las 9:00 a.m.

BIB: Transversal 5 Carrera No. 48B-35 Sur Apartamento 101, Conjunto residencial Ibañi Boique 24LS, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 505-40155163.

POSTURAS: Se podrá admitir la que cubra el 70% del avalúo total de los inmuebles, por sea la primera licitación previa consignación del porcentaje legal, equivalente al 40% del avalúo y presentación de la oferta en sobre cerrado con el depósito.

DATOS DEL SEQUESTRE: señora Myrian Stella Amezcua identificada con cédula de ciudadanía No. 27804468 de Salazar, N.S., residente en la Calle 56 C Sur No. 82—76 de esta ciudad, número de teléfono 777 46 02

EC:6129

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DIECICHO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ

ANSA AL PÚBLICO

QUE DEMANDADO ESPORÁNEAMENTE CONTRA OSCAR MANABE COBARRERA, BENITO CHOROZONOTT, ANGEL ALBERTO MOLANO PEN, se señala la hora de las 02:30 PM, del día 25 de mayo de 2017, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente inmueble:

EL INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES EL CINCUENTA POR CIENTO 50% de la casa de habitación ubicada en la calle 1 A sur # 72-86 de Bogotá distinguida con el folio de matrícula inmobiliaria 505-01089236 y cédula catastral 125172312

El inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES

CUARENTA Y SIETE MILLONES

DE CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

PESOS Y 121746,250

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los decretos de cuota objeto de este remate, previa consignación del 40% como porcentaje legal a disposición de este juzgado y para el proceso de arbitraje (referido en el artículo 1447-33 (Sección de depósitos) del Código de Comercio de Colombia de esta ciudad, del 31/8/11) y 3417360-2864501-2864005, de esta ciudad.

Tenga en cuenta, para Sección de Depósitos Judiciales. Tengase en cuenta, para fines legales pertinentes, que los mensajes deberán presentarse en sobre cerrado sus sobres para adquirir el bien subastado, junto con el depósito que se consignó como base para, hacer postura conforme se consigna el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010, que modificó el artículo 527 del C.P.C.

Eliminable objeto de este remate se encuentra secuestrado y obra como secuestre el auxiliar de la Justicia FRANCISCO JAVIER CORREA VALSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1134.363 y su número de teléfono celular es el 3132098133

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE BOGOTÁ OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 12 No. 14—22 Piso 1º

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1001-1595

Juzgado de origen 34 (Civil Municipal) de Centro Comercial Puerto Lopez, Pk. Contra ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO, por auto de fecha 27 de marzo de 2017, el juzgado de ejecución civil municipal de Bogotá D.C., señaló el día 3 (tres) de mayo de 2017 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles de propiedad de la demandada ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados, avaluados e inscritos respectivamente en los folios de matrícula inmobiliaria No. 050C-1425852 Oficina No. 494 (del Piso) y 050C-1425992, Local No. 2067 (2º Piso) ubicada ambos en Carrera 38 No. 10 — 90 de esta ciudad de Bogotá D.C.

Secuestre designada, es la señora ELVIRA CALDAS MARTINEZ residente en la Carrera 8ª (octava) No. 15-99 de Bogotá D.C., teléfonos: 2820871 y cel. 313-2859221.

Los bienes inmuebles respectivamente identificados y en el citado orden cuentan con los siguientes valores o avalúos: cincuenta y dos millones, veinte mil pesos (\$52.020.000) M/Ce. y treinta millones cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$30.052.500) M/Ce.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los bienes inmuebles que se consignó previamente el 40% del mismo a ordenes, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, número de cuenta 110012041800 Banco Agrario.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., y por envío de hecho por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá D.C. en virtud de los acuerdos P54 A13 No. 9962, 9964 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se exponen copias del presente aviso para su publicación hoy 7 de abril de 2017.

YELIS VAEL TRIADO MAESTRE

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

1114003148

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE BOGOTÁ OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 12 No. 14—22 Piso 1º

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1001-1595

Juzgado de origen 34 (Civil Municipal) de Centro Comercial Puerto Lopez, Pk. Contra ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO, por auto de fecha 27 de marzo de 2017, el juzgado de ejecución civil municipal de Bogotá D.C., señaló el día 3 (tres) de mayo de 2017 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles de propiedad de la demandada ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados, avaluados e inscritos respectivamente en los folios de matrícula inmobiliaria No. 050C-1425852 Oficina No. 494 (del Piso) y 050C-1425992, Local No. 2067 (2º Piso) ubicada ambos en Carrera 38 No. 10 — 90 de esta ciudad de Bogotá D.C.

Secuestre designada, es la señora ELVIRA CALDAS MARTINEZ residente en la Carrera 8ª (octava) No. 15-99 de Bogotá D.C., teléfonos: 2820871 y cel. 313-2859221.

Los bienes inmuebles respectivamente identificados y en el citado orden cuentan con los siguientes valores o avalúos: cincuenta y dos millones, veinte mil pesos (\$52.020.000) M/Ce. y treinta millones cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$30.052.500) M/Ce.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los bienes inmuebles que se consignó previamente el 40% del mismo a ordenes, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, número de cuenta 110012041800 Banco Agrario.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., y por envío de hecho por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá D.C. en virtud de los acuerdos P54 A13 No. 9962, 9964 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se exponen copias del presente aviso para su publicación hoy 7 de abril de 2017.

YELIS VAEL TRIADO MAESTRE

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

1114003148

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE BOGOTÁ OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 10ª No. 19—65 Piso 5

CALLE 5ºNº 6-21 INTERIOR 104 PALACIO DE JUSTICIA MUZO BOGOTÁ

TEL: (098) 735 60 52

Correo electrónico: juzgadopromiscuomuzo@hotmail.com

TEL: (098) 735 60 52

AVISO DE REMATE

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ

NF-ENOMA AL PÚBLICO

Que dentro del proceso ejecutivo singular No. 2011—387 DE BOGOTÁ, el día 27 de marzo de 2014, se señaló la hora de las 9:00 A.M. del día Veintiocho (28) de Abril de 2017 de los siguientes bienes: Se trata de 1) un equipo de maquinaria pesada, ubicado en la calle 7 No. 2-50y al frente 5-36, de la jurisdicción de Briceño, Sopor 1) Una Motocicleta Caterpillar, Modelo 1Z, Serie 99C, Año 1962, Avaluado en 9 Millones de pesos; base para postura 56.300.000.

2) Un computador Dynpac, Modelo CAIS Peso Siete toneladas, Avaluado en 15 Millones de pesos; base para postura 510.500.000

TOTAL BIENES VALUADOS \$24.000.000 PESOS MONEDA CORRIENTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425852

Certificado generado con el Pin No: 17040669664889983

Pagina 1

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:48:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0036TJWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA OFICINA 4-54 CUARTO PISO con area de 21.42 m2 con coeficiente de 0.18% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA. POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: SIN INFORMACION
- 3) KR 38 10 90 OF 454 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 4-54 CUARTO PISO
- 1) CARRERA 38 10-90 OFICINA 4-54 CUARTO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1346650

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1996-21492

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 109 del 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8001976773 X

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1997 Radicación: 1997-17080

VALOR ACTO: \$12,744,000

Doc: ESCRITURA 4661 del 27-12-1996 NOTARIA 49 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8001976773

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001942831 X

A: GRUPO 500 LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1997 Radicación: 1997-15856

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 112 del 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 17040659394889066

Nro Matrícula: 50C-1425692

Pagina 1

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:32:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 05-03-1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0036TANNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 2-067 SEGUNDO PISO con area de 13.27 m2 con coeficiente de 0.11% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 38 10 90 LC 2067 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 37 10A-19 LOCAL 2-067 SEGUNDO PISO

1) CARRERA 38 10-90 LOCAL 2-067 SEGUNDO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1346650

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1996-21492

Doc: ESCRITURA 109 del 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-02-1997 Radicación: 1997-15856

Doc: ESCRITURA 112 del 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-1997 Radicación: 1997-73312

Doc: ESCRITURA 2096 del 04-06-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,485,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17040659394889066

Nro Matrícula: 50C-1425692

Pagina 2

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:32:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION**

NIT# 8001976773

A: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER

CC# 3051065 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-45013

Doc: ESCRITURA 1700 del 13-05-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION Y RECISION DE CONTRATO ESCRITURA 2096 JUNIO 04/97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER**

CC# 3051065

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-45296

Doc: ESCRITURA 4665 del 27-12-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,485,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION**

NIT# 8001976773

A: GRUPO 500 LTDA

NIT# 8001942831X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-06-1998 Radicación: 1998-49556

Doc: ESCRITURA 1701 del 13-05-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BGTA D.C.

VALOR ACTO: \$19,332,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: GRUPO 500 LTDA**

NIT# 8001942831

A: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER

CC# 3051065 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-1998 Radicación: 1998-77795

Doc: ESCRITURA 1989 del 03-06-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,603,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER**

CC# 3051065

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-01-2000 Radicación: 2000-3992

Doc: ESCRITURA 2682 del 24-11-1999 NOTARIA 33. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ~ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.- ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17040659394889066

Nro Matrícula: 50C-1425692

Página 3

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:32:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

A: JARAMILLO ECHEVERRY MARINO

CC# 1202111

A: MORENO DE JARAMILLO MARGOTH

CC# 24257090

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-06-2004 Radicación: 2004-54966

Doc: ESCRITURA 4450 del 12-05-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-02-2005 Radicación: 2005-15238

Doc: OFICIO 0320 del 02-02-2005 JUZGADO 64 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR 2004/1765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2010 Radicación: 2010-113856

Doc: OFICIO 3625 del 04-11-2010 JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO # 2004-01765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-07-2011 Radicación: 2011-65212

Doc: OFICIO 2033 del 11-07-2011 JUZGADO 34 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17040659394889066

Nro Matrícula: 50C-1425692

Pagina 4

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:32:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-40746

Doc: RESOLUCION 1670 del 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-225466

FECHA: 06-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17040669664889983

Nro Matrícula: 50C-1425852

Pagina 1

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:48:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0036TJWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA OFICINA 4-54 CUARTO PISO con area de 21.42 m2 con coeficiente de 0.18% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 3) KR 38 10 90 OF 454 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 4-54 CUARTO PISO
1) CARRERA 38 10-90 OFICINA 4-54 CUARTO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1346650

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1996-21492

Doc: ESCRITURA 109 del 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1997 Radicación: 1997-17080

Doc: ESCRITURA 4661 del 27-12-1996 NOTARIA 49 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,744,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773

A: GRUPO 500 LTDA

NIT# 8001942831 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1997 Radicación: 1997-15856

Doc: ESCRITURA 112 del 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA**CENTRO****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 17040669664889983****Nro Matrícula: 50C-1425852**

Pagina 2

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:48:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CREANDOSE EL FOLIO 1440562

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION****NIT# 8001976773 X****ANOTACION: Nro 004** Fecha: 28-04-1998 Radicación: 1998-37331

Doc: ESCRITURA 1946 del 27-05-1997 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,744,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: GRUPO 500 LTDA****NIT# 8001942831****A: DELGADO DELGADO HILDA ANGELICA****CC# 52260998 X****ANOTACION: Nro 005** Fecha: 02-09-1998 Radicación: 1998-78168

Doc: ESCRITURA 1988 del 03-06-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B F 9741392/98 LEY 223/95. CATS 10 37 28

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: DELGADO DELGADO HILDA ANGELICA****CC# 52260998****A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA****CC# 51636646 X****ANOTACION: Nro 006** Fecha: 21-01-2000 Radicación: 2000-3992

Doc: ESCRITURA 2682 del 24-11-1999 NOTARIA 33. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ~ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.- ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**DE: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA****CC# 51636646 X****A: JARAMILLO ECHEVERRY MARINO****CC# 1202111****A: MORENO DE JARAMILLO MARGOTH****CC# 24257090****ANOTACION: Nro 007** Fecha: 18-06-2004 Radicación: 2004-54966

Doc: ESCRITURA 4450 del 12-05-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 .*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-****ANOTACION: Nro 008** Fecha: 18-02-2005 Radicación: 2005-15235

Doc: OFICIO 0321 del 02-02-2005 JUZGADO 64 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17040669664889983

Nro Matrícula: 50C-1425852

Pagina 3

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:48:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:SINGULAR #2004-1765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-76443

Doc: OFICIO 52025 del 29-07-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU: STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2010 Radicación: 2010-113856

Doc: OFICIO 3625 del 04-11-2010 JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO # 2004-01765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-07-2011 Radicación: 2011-65212



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17040669664889983

Nro Matrícula: 50C-1425852

Pagina 5

Impreso el 6 de Abril de 2017 a las 02:48:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-225586

FECHA: 06-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES,



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Remate 03/05/2017⁰⁵
11 folios
Publicación completa.

Señor
JUEZ 4°. DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

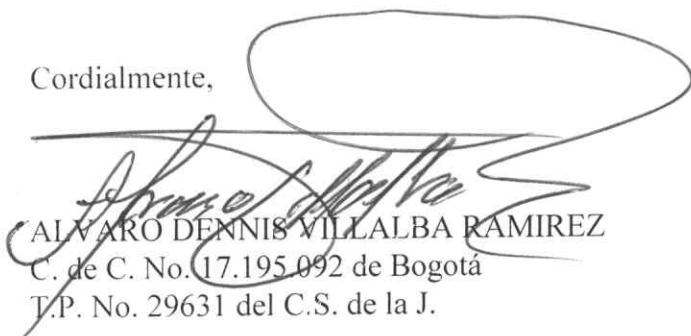
15242 17APR'17 PM12:57
Lina M
15243 17APR'17 PM12:57

Ref. Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ P.H.
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicación : 2010 - 1595 (Juzgado de origen 34 C. Mpal.)

ALVARO D. VILLALBA RAMIREZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece consignado al pie de mi respectiva firma y reconocido como apoderado judicial de la parte actora; ante el Despacho a su digno cargo concurro a fin exponerle que mediante el presente escrito, para lo inherente al proceso de la referencia y en razón a que el próximo día tres (3) de mayo del año en curso se encuentra programada la diligencia de **remate** respecto de los inmuebles : Local 2067 y Oficina 4-54 que vienen siendo objeto de las medidas cautelares de ley , es por lo que me permito allegar :

1. Los certificados de libertad y tradición que corresponden a los bienes inmuebles inscritos respectivamente a los folios de matrícula inmobiliaria a citar: 50C- 1425692 (en 4 folios) y 50C- 1425852 (en 5 Folios) .
2. Página No. 17 del periódico La República y en que aparece certificada la publicación del respectivo **AVISO DE REMATE** hecha el día domingo 9 de abril de 2017.

Cordialmente,



ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

ANEXO . lo anunciado, un (1) folio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-034-2010-01595-00 de CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ PH Contra ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO.

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve y media de la mañana (09:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017). El Suscrito Juez Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las diez y media de la mañana (10:30 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS.

La Secretaria,


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

FECHA EMISIÓN **27-DIC-2018** CHIP **AAA0036TJWW** Cuenta de cobro N° **13953738**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dirección Unidad Predial: KR 38 10 90 OF 454
Estrato: 0
Sujeto Tributo: 004208091300104054
Matricula Inmobiliaria: 050C01425852
Tipo de Predio: NO RESIDENCIAL

Avalúo Catastral: \$37,977,000
Distancia Obra Metros: 55.66
Contribución: \$760,000
Plazo: 12
Cuotas pagas: 0
Cuotas Procesadas: 1


Tipo ID: CC
Num ID: 51636646
Nombres y Apellidos o Razón Social: ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO
Dirección de correspondencia: KR 38 10 90 OF 454

Selección No. Opción	Opciones de Pago	Capital	Intereses de Financiación	Descuento	Ajuste a \$1000	Total a Pagar
1	Pago Total 10% de Descuento	\$760,000	\$0	\$76,000	\$0	\$684,000
2	Pago Total SIN DESCUENTO	\$760,000	\$0	\$0	\$0	\$760,000
3	Pago por Cuotas	\$63,333	\$0	\$0	-\$333	\$63,000

FECHA EMISIÓN **27-DIC-2018** CHIP **AAA0036TJWW** Cuenta de cobro N° **13953738**


2. OPCIONES DE PAGO

1. PAGO TOTAL CON DESCUENTO DEL 10%
Valor: \$684,000
Fecha limite de pago: 16/Diciembre/2019




(415)7709998901926(8020)000013953738(3900)00000000684000(96)20191216

2. PAGO TOTAL SIN DESCUENTO
Valor: \$760,000
Fecha limite de pago: 27/Diciembre/2019



(415)7709998901926(8020)000013953738(3900)00000000760000(96)20191227

3. PAGO POR CUOTAS
Valor: \$63,000
Fecha limite de pago: 27/Diciembre/2019



(415)7709998901926(8020)000013953738(3900)00000000063000(96)20191227

Señor Contribuyente, si usted cancela a través de la opción número 3, pagará únicamente el valor de la primera cuota entendiéndose que usted se acoge al pago por cuotas. Favor leer información del reverso, numeral 3 de las OPCIONES DE PAGO.

Timbre Banco

Eje: EJE ZONA INDUSTRIAL Dirección del Predio: KR 38 10 90 OF 454

3. FORMAS DE PAGO

Efectivo: Tarjeta: Débito: Crédito:

Cheque de Gerencia No. Cód. Banco:

INFORMACIÓN DE SU CUENTA DE COBRO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Emisión: Fecha de generación de la cuenta de cobro.

CHIP: Código homologado de identificación predial que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a cada predio del Distrito Capital.

Cuenta de Cobro: Número único asignado por el IDU para cada cuenta.

Dirección Unidad Predial: Identificador predial catastral relacionado con la nomenclatura.

Estrato: Clasificación de los domicilios o viviendas a partir de sus características físicas y de su entorno, en seis grupos o estratos. Es un instrumento de clasificación de los usuarios y una herramienta de asignación de subsidios y contribuciones a los servicios públicos domiciliarios. Aplica únicamente para predios de uso residencial.

Sujeto Tributo: Identificador único definido para la asignación de contribución de valorización que responde a la estructura del código de sector catastral.

Matrícula Inmobiliaria: Es el número que identifica a cada predio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Tipo de Predio: Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto, terreno, construcciones o edificaciones, en el momento de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Para el caso de la presente cuenta de cobro será Residencial y No Residencial.

Avalúo Catastral: Determinación del valor de los predios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. El avalúo catastral de cada predio se determinará por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos.

Distancia obra metros: Muestra la distancia en metros entre el predio y la obra más cercana, dentro de la zona de influencia que beneficia al predio.

Contribución: Es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras.

Plazo: Periodo de tiempo expresado en meses que otorga la entidad para el cumplimiento de la obligación.

Cuotas pagadas: Número de cuotas aplicadas a la obligación como consecuencia de un pago.

Cuotas procesadas: Total de cuentas de cobro generadas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en el proceso de cobro de la valorización.

Tipo ID: Tipo de documento que identifica al contribuyente.

Num ID: Número de identificación del contribuyente.

Nombres y Apellidos o Razón social: Nombre de la persona natural o jurídica con facultad para disponer o gozar de un inmueble y quien posee todos los derechos sobre este.

Dirección de correspondencia: Información relacionada con la nomenclatura domiciliaria que identifica a un predio permitiendo a través de sistemas de comunicación, el envío y recepción de documentos.

OPCIONES DE PAGO

1. Pago Total con Descuento del 10%. Opción de pago que permite acceder a un descuento del 10% sobre el valor total de la contribución en la primera fecha límite de pago.

2. Pago Total sin Descuento. Opción de pago del total de la contribución en la segunda fecha límite de pago.

3. Pago por Cuotas. Opción de pago diferido en cuotas mensuales durante el plazo de la obligación que causará intereses de financiación, a partir de la segunda cuota.

Zona de influencia: Es la extensión superficial hasta cuyos límites se extiende el beneficio causado por la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras.

SEÑOR CIUDADANO, RECUERDE

1. En caso de requerir una certificación de estado de cuenta (Paz y salvo) para trámites notariales, una vez canceladas todas las contribuciones de valorización, usted puede solicitarla de manera gratuita e imprimirla a través de la página Web oficial del IDU: www.idu.gov.co, ingresando a la pestaña servicios en línea y al icono valorización. Igualmente, en la Oficina de Notariado y Registro, en la ventanilla única de registro (VUR) y en todas las notarías del Círculo de Bogotá D.C., puede consultar los certificados de estado de cuenta para trámites notariales del IDU.

2. Tenga en cuenta los siguientes puntos de pago:

PUNTOS DE PAGO

PSE: Página Web del IDU
Bancos autorizados a nivel Distrital: Banco de Occidente, Banco de Bogotá, BBVA y Davivienda
Cajeros automáticos y Canales electrónicos de los bancos autorizados a nivel Nacional

TIEMPO DE APLICACIÓN DEL PAGO

Inmediato
Inmediato
1 a 2 días

3. En caso de NO realizar los pagos de manera oportuna, se liquidarán intereses de mora a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. En caso de NO realizar el pago de dos (2) cuotas mensuales acumuladas de manera consecutiva, se perderá el derecho a cancelar por la modalidad de cuotas y se hará exigible la totalidad de la obligación. Se iniciará la etapa de cobro pre jurídico y posteriormente la etapa de cobro coactivo.

5. En caso de presentar inconvenientes con el PAGO en las entidades financieras autorizadas, presente su caso en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del IDU o en la página Web www.idu.gov.co, a través de la opción Reclamos y Sugerencias.

FORMAS DE PAGO

PAGO EN OFICINAS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS

• EFECTIVO

• **CHEQUE DE GERENCIA:** Se debe expedir cheque de gerencia a nombre del: "Instituto de Desarrollo Urbano-IDU" Nit. 899.999.081-6. Recuerde escribir al respaldo del cheque sus datos personales, dirección del predio y número de la cuenta de cobro.

• **TARJETA DÉBITO Y TARJETA CRÉDITO:** Visa, Master Card y Credencial, en oficinas habilitadas del Banco Davivienda, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, las cuales encontrará publicadas en la página Web del IDU.

CENTROS ESPECIALIZADOS DE RECAUDO:

• DAVIVIENDA • BBVA • BANCO DE BOGOTÁ

PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

• **PSE:** Ingresando a la página www.idu.gov.co, seleccione las opciones "Tramites y servicios", "Servicios en Línea de Valorización", y "Pago de la Contribución" digite el código del CHIP que se encuentra en el encabezado de la cuenta de cobro. Con debito a cualquier banco nacional afiliado al sistema PSE.

• **CAJEROS AUTOMATICOS DE LA REDES:** Davivienda, BBVA, ATH

• **CANALES ELECTRONICOS HABILITADOS POR LOS BANCOS AUTORIZADOS**

CORRESPONSALES BANCARIOS:

• Almacenes Éxito. • Almacenes Carulla. • Supermercados y Droguerías Colsubsidio. • Otros establecimientos publicados en la página Web del IDU.

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUNTO	DIRECCIÓN
SUPERCADÉ CAD	AV CARRERA 30 No. 25 - 90
SUPERCADÉ SUBA	AV CALLE 145 No. 103 B - 90
CADE CHICÓ	CARRERA 16 No. 90 - 06
CADE FONTIBÓN	DIAG. 16 B No. 104 - 51 CENTRO CCIAL VIVA
CADE TOBERÍN	CARRERA 21 No. 169 - 62 CENTRO CCIAL STTUGART

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - RADICACIÓN COMUNICACIONES AC 724 - 18 * A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2019

PUNTO	DIRECCIÓN
SEDE IDU	KR 7 No. 17 - 64 EDIFICIO AKL
SUPERCADÉ CAD	AV CARRERA 30 No. 25 - 90
SUPERCADÉ CALLE 13	CALLE 13 No. 37 - 35

APRECIADO CIUDADANO:

Recuerde que para aclarar cualquier inquietud respecto al cobro, no necesita de asesoría externa. Si requiere información adicional, comuníquese a los teléfonos 3387555 - 3445000 ó 3386660 Extensión: 1212-1911- 2201-2202 -2203-2214.

*Toda la documentación relacionada con el Acuerdo 724 de 2018, está disponible en la página web del IDU:

<https://www.idu.gov.co/page/acuerdo-724-de-2018>



Valorización por Beneficio Local Acuerdo Distrital 724-18

FECHA EMISIÓN **27-DIC-2018** CHIP **AAA0036TANN** Cuenta de cobro N° **13953577**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dirección Unidad Predial: **KR 38 10 90 LC 2067** Estrato: **0** Sujeto Tributo: **004208091300102067** Matrícula Inmobiliaria: **050C01425692** Tipo de Predio: **NO RESIDENCIAL**

Avalúo Catastral: **\$23,175,000** Distancia Obra Metros: **55.66** Contribución: **\$462,500** Plazo: **11** Cuotas pagas: **0** Cuotas Procesadas: **1**

Tipo ID: **CC** Num ID: **51636646** Nombres y Apellidos o Razón Social: **ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO** Dirección de correspondencia: **KR 38 10 90 LC 2067**

Selección No. Opción	Opciones de Pago	Capital	Intereses de Financiación	Descuento	Ajuste a \$1000	Total a Pagar
1	Pago Total 10% de Descuento	\$462,500	\$0	\$46,250	-\$250	\$416,000
2	Pago Total SIN DESCUENTO	\$462,500	\$0	\$0	\$500	\$463,000
3	Pago por Cuotas	\$42,045	\$0	\$0	-\$45	\$42,000

FECHA EMISIÓN **27-DIC-2018** CHIP **AAA0036TANN** Cuenta de cobro N° **13953577**

2. OPCIONES DE PAGO

1. PAGO TOTAL CON DESCUENTO DEL **10%**
 Valor **\$416,000**
 Fecha limite de pago **16/Diciembre/2019**




(415)7709998901926(8020)000013953577(3900)00000000416000(96)20191216

2. PAGO TOTAL SIN DESCUENTO
 Valor **\$463,000**
 Fecha limite de pago **27/Diciembre/2019**



(415)7709998901926(8020)000013953577(3900)00000000463000(96)20191227

3. PAGO POR CUOTAS
 Valor **\$42,000**
 Fecha limite de pago **27/Diciembre/2019**



(415)7709998901926(8020)000013953577(3900)0000000042000(96)20191227

Señor Contribuyente, si usted cancela a través de la opción número 3, pagará únicamente el valor de la primera cuota entendiéndose que usted se acoge al pago por cuotas. Favor leer información del reverso, numeral 3 de las OPCIONES DE PAGO.

Timbre Banco

▪ Eje: EJE ZONA INDUSTRIAL ▪ Dirección del Predio: KR 38 10 90 LC 2067

3. FORMAS DE PAGO

Efectivo Tarjeta Débito Crédito

Cheque de Gerencia No. Cód. Banco

- Ciudadano -

- Instituto de Desarrollo Urbano -

INFORMACIÓN DE SU CUENTA DE COBRO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Emisión: Fecha de generación de la cuenta de cobro.

CHIP: Código homologado de identificación predial que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a cada predio del Distrito Capital.

Cuenta de Cobro: Número único asignado por el IDU para cada cuenta.

Dirección Unidad Predial: Identificador predial catastral relacionado con la nomenclatura.

Estrato: Clasificación de los domicilios o viviendas a partir de sus características físicas y de su entorno, en seis grupos o estratos. Es un instrumento de clasificación de los usuarios y una herramienta de asignación de subsidios y contribuciones a los servicios públicos domiciliarios. Aplica únicamente para predios de uso residencial.

Sujeto Tributo: Identificador único definido para la asignación de contribución de valorización que responde a la estructura del código de sector catastral.

Matrícula Inmobiliaria: Es el número que identifica a cada predio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Tipo de Predio: Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto, terreno, construcciones o edificaciones, en el momento de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Para el caso de la presente cuenta de cobro será Residencial y No Residencial.

Avalúo Catastral: Determinación del valor de los predios, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. El avalúo catastral de cada predio se determinará por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos.

Distancia obra metros: Muestra la distancia en metros entre el predio y la obra más cercana, dentro de la zona de influencia que beneficia al predio.

Contribución: Es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se beneficien con la ejecución de las obras.

Plazo: Periodo de tiempo expresado en meses que otorga la entidad para el cumplimiento de la obligación.

Cuotas pagadas: Número de cuotas aplicadas a la obligación como consecuencia de un pago.

Cuotas procesadas: Total de cuentas de cobro generadas por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en el proceso de cobro de la valorización.

Tipo ID: Tipo de documento que identifica al contribuyente.

Num ID: Número de identificación del contribuyente.

Nombres y Apellidos o Razón social: Nombre de la persona natural o jurídica con facultad para disponer o gozar de un inmueble y quien posee todos los derechos sobre este.

Dirección de correspondencia: Información relacionada con la nomenclatura domiciliaria que identifica a un predio permitiendo a través de sistemas de comunicación, el envío y recepción de documentos.

OPCIONES DE PAGO

1. Pago Total con Descuento del 10%. Opción de pago que permite acceder a un descuento del 10% sobre el valor total de la contribución en la primera fecha límite de pago.

2. Pago Total sin Descuento. Opción de pago del total de la contribución en la segunda fecha límite de pago.

3. Pago por Cuotas. Opción de pago diferido en cuotas mensuales durante el plazo de la obligación que causará intereses de financiación, a partir de la segunda cuota.

Zona de influencia: Es la extensión superficial hasta cuyos límites se extiende el beneficio causado por la ejecución de una obra, plan o conjunto de obras.

SEÑOR CIUDADANO, RECUERDE

1. En caso de requerir una certificación de estado de cuenta (Paz y salvo) para trámites notariales, una vez canceladas todas las contribuciones de valorización, usted puede solicitarla de manera gratuita e imprimirla a través de la página Web oficial del IDU: www.idu.gov.co, ingresando a la pestaña servicios en línea y al icono valorización. Igualmente, en la Oficina de Notariado y Registro, en la ventanilla única de registro (VUR) y en todas las notarías del Círculo de Bogotá D.C., puede consultar los certificados de estado de cuenta para trámites notariales del IDU.

2. Tenga en cuenta los siguientes puntos de pago:

PUNTOS DE PAGO

PSE: Página Web del IDU
Bancos autorizados a nivel Distrital: Banco de Occidente, Banco de Bogota, BBVA y Davivienda
Cajeros automáticos y Canales electronicos de los bancos autorizados a nivel Nacional

TIEMPO DE APLICACIÓN DEL PAGO

Inmediato
Inmediato
1 a 2 días

3. En caso de NO realizar los pagos de manera oportuna, se liquidarán intereses de mora a la tasa fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. En caso de NO realizar el pago de dos (2) cuotas mensuales acumuladas de manera consecutiva, se perderá el derecho a cancelar por la modalidad de cuotas y se hará exigible la totalidad de la obligación. Se iniciará la etapa de cobro pre jurídico y posteriormente la etapa de cobro coactivo.

5. En caso de presentar inconvenientes con el PAGO en las entidades financieras autorizadas, presente su caso en la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo del IDU o en la página Web www.idu.gov.co, a través de la opción Reclamos y Sugerencias.

FORMAS DE PAGO

PAGO EN OFICINAS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS

• EFECTIVO

• **CHEQUE DE GERENCIA:** Se debe expedir cheque de gerencia a nombre del: "Instituto de Desarrollo Urbano-IDU" Nit. 899.999.081-6. Recuerde escribir al respaldo del cheque sus datos personales, dirección del predio y número de la cuenta de cobro.

• **TARJETA DÉBITO Y TARJETA CRÉDITO:** Visa, Master Card y Credencial, en oficinas habilitadas del Banco Davivienda, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, las cuales encontrará publicadas en la página Web del IDU.

CENTROS ESPECIALIZADOS DE RECAUDO:

• DAVIVIENDA • BBVA • BANCO DE BOGOTÁ

PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

• **PSE:** Ingresando a la página www.idu.gov.co, seleccione las opciones "Tramites y servicios", "Servicios en Línea de Valorización", y "Pago de la Contribución" digite el código del CHIP que se encuentra en el encabezado de la cuenta de cobro. Con debito a cualquier banco nacional afiliado al sistema PSE.

• **CAJEROS AUTOMATICOS DE LA REDES:** Davivienda, BBVA, ATH

• **CANALES ELETRONICOS HABILITADOS POR LOS BANCOS AUTORIZADOS**

CORRESPONSALES BANCARIOS:

• Almacenes Éxito. • Almacenes Carulla. • Supermercados y Droguerías Colsubsidio. • Otros establecimientos publicados en la página Web del IDU.

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUNTO	DIRECCIÓN
SUPERCADDE CAD	AV CARRERA 30 No. 25 - 90
SUPERCADDE SUBA	AV CALLE 145 No. 103 B - 90
CADE CHICÓ	CARRERA 16 No. 90 - 06
CADE FONTIBÓN	DIAG. 16 B No. 104 - 51 CENTRO CCIAL VIVA
CADE TOBERÍN	CARRERA 21 No. 169 - 62 CENTRO CCIAL STTUGART

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - RADICACIÓN COMUNICACIONES AC 724 - 18 * A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2019

PUNTO	DIRECCIÓN
SEDE IDU	KR 7 No. 17 - 64 EDIFICIO AKL
SUPERCADDE CAD	AV CARRERA 30 No. 25 - 90
SUPERCADDE CALLE 13	CALLE 13 No. 37 - 35

APRECIADO CIUDADANO:

Recuerde que para aclarar cualquier inquietud respecto al cobro, no necesita de asesoría externa. Si requiere información adicional, comuníquese a los teléfonos 3387555 - 3445000 ó 3386660 Extensión: 1212-1911- 2201-2202 -2203-2214.

*Toda la documentación relacionada con el Acuerdo 724 de 2018, está disponible en la página web del IDU:

<https://www.idu.gov.co/page/acuerdo-724-de-2018>

Adm. Civil
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

29013 13-MAR-'19 12:23

2137. 181 4

107
UP
Lefra

Señor (a)

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : CENTRO COMERCIAL PUERTO LÓPEZ P.H.
Demandado : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicación : 2010 - 1595 (Juzgado de origen 34 Civil Mpal..)

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ , abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma y reconocido como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia; mediante el presente escrito concurre ante el Despacho a su digno cargo a fin de invocarle las petición a citar :

Que para los fines de que trata el art.457 del C. G. del P. y en consideración a que dentro del asunto de la referencia y por parte de su Despacho se dispuso la **declaratoria de remate desierto**, ello, en razón a que no hubo concurrencia de postores para la compra de los bienes inmuebles de propiedad de la demandada en referencia; es por lo que en beneficio de los intereses y derechos del ente jurídico que represento ruego a su señoría se sirva señalar **nueva fecha y hora** en las que ha de ha de llevarse a cabo la **repetición** del aludido remate.

Con miras a la diligencia judicial cuya práctica aquí estoy solicitando ahora, de antemano y por economía procesal, es por lo que ejerciendo la facultad que me corresponde al tenor de la preceptiva legal de que trata el art. 444 numeral 4. ibidem, mediante el presente escrito estoy allegando los **AVALÚOS** correspondientes a los precitados inmuebles a ser objeto de REMATE y para lo cual tomo como fundamento los valores concernientes a los avalúos catastrales determinados por las entidades Distritales para la vigencia del presente año 2019.

Para lo que corresponde acorde a lo aquí anunciado de mi parte, procedo en los siguientes términos :

1.- **Local No. 2067** inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50C-01425692 cuyo avalúo catastral está estimado en la suma de :
\$23.175.000 (veintitrés millones ciento setenta y cinco mil pesos) valor que incrementado en el correspondiente 50% (cincuenta por ciento) equivalente a **\$11.587.500** y con lo cual obtenemos: \$ 23.175.000
\$ 11.587.500
TOTAL AVALÚO \$ 34.762.500

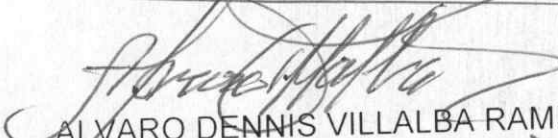
Son : TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS m./cte.

2.- **Oficina No. 454** inscrita al folio de matrícula inmobiliaria 50C-01425852 cuyo avalúo catastral está estimado en la suma de:
\$37.977.000 (treinta y siete millones novecientos setenta y siete mil pesos) valor que incrementado en el correspondiente 50% (cincuenta por ciento) equivalente a **\$18.988.500** y con lo cual obtenemos : \$37.977.000
\$18.988.500
TOTAL AVALÚO \$56.965.500


Son : CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS m./cte.

Respecto de los ya elaborados AVALÚOS así puestos a consideración del Despacho a su digno cargo y para los fines procesales pertinentes, con ellos, estoy allegando en dos (2) los formatos oficiales que contemplan los precitados AVALÚOS CATASTRALES que respectivamente o sea en forma individual conformen a cada uno de los referidos bienes inmuebles objeto de futura almoneda a practicarse.

Cordialmente,


ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

ANEXO : Lo anunciado, en dos (2) folios útiles


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
BOGOTÁ
CALLE 100 No. 100-100
TELÉFONO 29631



demostrado al momento de realizar la objeción al HECHO NOVENO.
Se constata que el demandante no ha probado el hecho de que el demandado sea el propietario de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada.
Por lo tanto, se declara que el traslado de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada es válido y se ordena que se entregue a la parte demandada.
En consecuencia, se declara que el traslado de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada es válido y se ordena que se entregue a la parte demandada.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

09 14 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Se declara que el traslado de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada es válido y se ordena que se entregue a la parte demandada.
En consecuencia, se declara que el traslado de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada es válido y se ordena que se entregue a la parte demandada.

Entre los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada se encuentran aquellos que forman parte intrínseca de la relación negociada, lo que para el caso en estudio resulta ser un documento que hace parte del traslado.
Por lo tanto, se declara que el traslado de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada es válido y se ordena que se entregue a la parte demandada.

9. NO CONSTA, este hecho debiera ser probado por el demandante en el proceso.

Se declara que el traslado de los documentos que forman parte del traslado a la parte demandada es válido y se ordena que se entregue a la parte demandada.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veintinueve de marzo de dos mil diecinueve

PROCESO. 11001-40-03-034-2010-01595-00

No se tiene en cuenta las estimaciones aportadas, pues no se aportaron los certificados de los avalúos catastrales para inmuebles conforme lo establece el art. 444 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 055 de fecha 01 de abril de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría



Certificación Catastral

Radicación No.: 412177

Registro Alfanumérico

Fecha: 25/04/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica			
Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01425852	1988	03/06/1998	49

Información Física			Información Económica		
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. KR 38 10 90 OF 454 - Código postal: 111611			Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. Dirección(es) anterior(es): KR 38 10 90 OF 454 FECHA:07/11/2007			1	\$ 37,451,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019

Código de sector catastral: 004208 09 13 001 04054
Cédula(s) Catastral(es): 004208091300104054
CHIP: AAA0036TJWW
Número Predial Nal: 110010142160800090013901040054

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 1167DC9DC521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 412172

Registro Alfanumérico

Fecha: 25/04/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01425692	1989	03/06/1998	49

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 38 10 90 LC 2067 - Código postal: 111611

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 38 10 90 LC 2067 FECHA:07/11/2007

Código de sector catastral:

004208 09 13 001 02067

Cédula(s) Catastral(es)

004208091300102067

CHIP: AAA0036TANN

Número Predial Nal: 110010142160800090013901020067

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 25,184,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: C067DC9DC521

Señor (a)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS
E. S. D.

Ref. Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : CENTRO COMERCIAL PUERTO LÓPEZ P.H.
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicado : 2010 - 1595 (Juzgado de origen 34 Civil Municipal)

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado de profesión identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, reconocido ya como apoderado de la parte actora en referencia y en cumplimiento a lo ordenado por su señoría en auto del día 29 de marzo del año en curso (folio 109 – cuaderno No.1) es por lo que mediante el presente escrito estoy allegando las CERTIFICACIONES para las que fui requerido mediante la providencia acabada de ser citada en el presente escrito, expedidas ellas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital respecto de los bienes inmuebles objeto de REMATE y que desde luego se encuentran denunciados como de propiedad de la demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO.

En consideración a que de mi parte acepto y comparto la acertada decisión tomada por el Despacho allí mediante el auto ya citado en líneas que anteceden; es por lo que con asidero en las certificaciones ahora allegadas y con la finalidad de que su señoría se sirva señalar fecha y hora en las que ha de llevarse a cabo la concerniente diligencia de REMATE, dejo a su consideración los correspondientes AVALUOS respecto de los bienes inmuebles a discriminar :

Local No. 2067 inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50C – 1425692 cuyo avalúo catastral con vigencia para el año 2019 se encuentra estimado en la suma de **\$25.184.000 (veinticinco millones ciento ochenta y cuatro mil pesos)** valor este que incrementado en el correspondiente 50% (cincuenta por ciento) que desde luego equivale a : **\$12.592.000 (doce millones quinientos noventa y dos mil pesos)** tenemos entonces :

\$ 25.184.000
\$ 12.592.000

TOTAL AVALUO \$ 37.776.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS)

Oficina No. 454 inscrita al folio de matrícula inmobiliaria 50C-1425852 cuyo avalúo catastral con vigencia para el año 2019 se encuentra estimado en la suma de **\$37.451.000 (treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos)** valor este que incrementado en su correspondiente 50% (cincuenta por ciento) que desde luego equivale a **\$18.725.500 (dieciocho millones setecientos veinticinco mil quinientos pesos)** tenemos entonces :

\$ 37.451.000
\$ 18.725.500

TOTAL AVALUO \$ 56.176.500 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS)

Cordialmente,


ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

ANEXOS: lo anunciado, en dos (2) folios útiles

0000-11-21-2019



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

09 07 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

CJ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., seis de junio de dos mil diecinueve

PROCESO. 11001-40-03-034-2010-0-01595-00

De los avalúos de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1425852** y **No. 50C-01425692** presentado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 444 núm. 2 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 097 de fecha 07 de junio de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

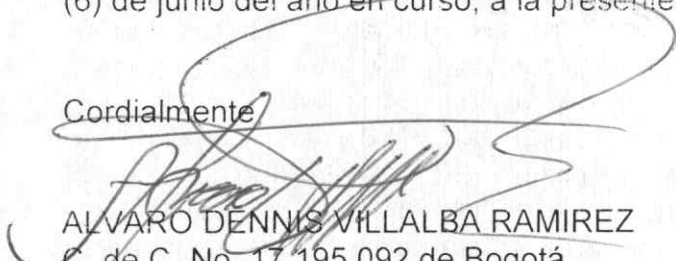
Señor (a)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS
E. S. D.

Ref. Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : CENTRO COMERCIAL PUERTO LÓPEZ P.H.
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicado : 2010 - 1595 (Juzgado de origen 34 Civil Municipal)

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado de profesión identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, reconocido como apoderado de la parte actora en referencia concurre ante el Despacho a su digno cargo a través del presente escrito, con la finalidad y con el debido respeto, reiterarle, mi petición formulada en el texto del escrito que antecede (folio 112) del cuaderno principal, ello, respecto a que se sirva señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de REMATE respecto de los bienes inmuebles aquí objeto de las concernientes medidas cautelares y que se entiende están denunciados como de propiedad de la demandada en referencia ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO; en el entendido que se trata de **repetición** de dicha diligencia y que como tal obedece a la anterior declaratoria de REMATE DESIERTO.

La solicitud así invocada por el suscrito libelista tiene asidero en la circunstancia procesal del momento y como quiera que el término de traslado dispuesto en el # 2 (10 días) del art.444 del C.G. del P. y ordenado mediante su auto de fecha seis (6) de junio del año en curso; a la presente fecha se encuentra vencido.

Cordialmente


ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C. de C. No. 17.195.092 de Bogotá
T.P. No. 29631 del C.S. de la J.

H. Notario.
41982 1-AUG-19 14:32
(Ofic. 6182-139-04)
OF. EJEC. CIVIL MPAL.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

05 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

05 AGO 2019

05 AGO 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO. 11001-40-03-034-2010-0-1595-00

De conformidad con la solicitud que antecede, se señala la hora de las 2:30 P.M del día 31 del mes de OCTUBRE del año 2019, para llevar a cabo el remate del inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1425692** legalmente embargado (Fol. 8), secuestrado (Fol. 35) y avaluado (Fol. 112) dentro de este proceso.

Así mismo se señala la hora de las 9:30 am del día PRIMERO del mes de NOVIEMBRE del año 2019, para llevar a cabo el remate del inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1425852** legalmente embargado (Fol. 8), secuestrado (Fol. 35 Vto.) y avaluado (Fol. 112) dentro de este proceso

Las licitaciones comenzarán a las horas señaladas, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de cada licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta 110012041800.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G. del P., cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas, adjudicándolas al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Se le recuerda a la parte que el listado deberá ser elaborado en los términos del artículo 450 del C.G del P., y la publicación de rigor debe realizarse en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Así como también deberá allegar siquiera copia informal de la página del periódico en la que conste la publicación y a parte el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el remate.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del inmueble han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente beneficiará tanto el deudor como al acreedor y se garantiza los derechos fundamentales contemplados en los artículos 13, 58 y 228 de la Constitución Política de Colombia.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 0157 de fecha 05 de septiembre de 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría

EL ESPECTADOR

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE	VALOR AVALUO	VALOR BASE LIQUIDACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NUMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
BANCO UAWINVERSA S.A.	JOSE WILLIAM SAABEDRA NIÑO	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA EN VALOR MENOR CUANTIA	HORA 9:00 AM 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 50-CR-86693 DE CIUDAD DE BOGOTA	AVALIADO: 199.482.000	LA BASE DE LA LICITACION SERA DEL SETENTA POR CIENTO (70%) QUE CORRESPONDE A \$139.637.400 DEL VALUO DADO ALIEN A SUBASTAR, LO QUE SE ATRIBUYE AL ALIENADO POR SU CUENTA Y CARGO EN EL AÑO Y HORA SEÑALADA EN LOS DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 451 C.G.P.	40%	1000400300 20170006400	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LIDA NIT 900676184-2 quien le otorgo poder con C.C. Argenda Isabel Pacheco Calderon B 9 16-21 1.003.753.964 DIRECCION: CARREERA 8 A No. 10-31 OFICINA 201 TELEFONO: 314453800
BANCO PICHINCHA S.A NIT: 880200756-7 APODERADO: LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO C.C. 79.338.903 TP. 52.556.661 C.S.J.	PAOLA ANDREA ALARCON C.C. 103268789	2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE BOGOTA D.C. JUZGADO HARA EL REMATE. 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.		10:00 A.M. DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019	VEHICULO PLACAS: H0M-996 MARCA: KIA COLOR: AZUL CARROTERIA: HATCH BACK SERIE: CHASSIS: KNADN51AE6855979 VIN: KNADN51AE6855979 CLINDRAJE: 1248 CLASE: AUTOMOVIL MODELO: 2014 SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: GALADPO29557 LINEA: R01UB EX CAPACIDAD: 5 PASAJEROS PUERTAS: 5	UBICADO EN LA CALLE CARROTERIA HATCH BACK 412 MKS. RE EDIFICIO REYES Y CL 57 9 40 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTA	\$ 22.000.000	70% \$ 15.400.000	40%	2014-00227	CAUSERON WEISNER Y CLAUDIO SAS NIT: 90077165-9 DIRECCION: CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 225 TELEFONO: 3369429
BANCO PICHINCHA S.A NIT: 880200756-7 APODERADO: LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO C.C. 79.338.903 TP. 52.556.661 C.S.J.	ILIAN CARLOS CAICEDO GONZALEZ C.C. 79.450.044	2º CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA 2016-00504 JUZGADO DE ORIGEN: 2º PROMIS- DINA MARCA 2015-00240 QUE HARA EL REMATE: 2º CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA		8:00 A.M. DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019	VEHICULO PLACAS: MCR-751 MARCA: NISSAN COLOR: BLANCO CARROTERIA: HATCH BACK SERIE: 3NB3C8R08397 VIN: 3NB3C8R08397 CLASE: AUTOMOVIL MOTOR: 2015 SERVICIO: PARTICULAR CAPACIDAD: PS15 SENTADOS: 5 PUE O PUERTAS: 5	UBICADO EN LA CALLE ARRABAN DEL MUNDO 201 PLANTA APT DEL EDIFICIO LOS SALES DE CUNDINAMARCA	\$ 18.400.000	70% 12.880.000	40%	2016-00504 2015-00240	SERSIGMA S.A.S. NIT: 900.068.395-1 INTERIOR 4 TORRE 3 APTO 702 DE BOGOTA TELEFONO: 315915016
BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS	JAVIER FRANCISCO GARCES SANCHEZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. CARREERA 10 No 14-33 Piso 1- EDIFICIO HERNANDO MORALES JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	1000400302 620330074700 E-EJECUTIVO SINGULAR	El Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2019, se otorgó el remate de un inmueble a la hora de las 10:00 am	2.500 Acciones sociales dentro de la Sociedad denominada "El Laboratorio Embarragado y S.A.S.", dentro del presente expediente y MATRICULA MERCANTIL N° 027459 del 19 de mayo de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el NIT número 830270849-01	UBICADO EN LA VEREDA EL ARRABAN DEL MUNDO 201 PLANTA APT DEL EDIFICIO LOS SALES DE CUNDINAMARCA	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL TRECE (\$2.500.000.000)	Sera postura admisible la que cubra el 40% del total del avalúo pericial dado al bien	Prevía consignación legal del 40% del mismo.	2015-00147-00	NO APLICA
BERNARDO ZAMORA PULIDO	GERONIMO GARZON GOMEZ	PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA	EJECUTIVO SINGULAR	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 AM (3:00 A.M.) DE LA MAÑANA	INMUEBLE RURAL DENOMINADO CAMPO ALLEGRE	IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 5874 DE PROPIEDAD DEL SERVIDOR PUBLICO CARLOS GONZALEZ GARCIA C.C. 243.140.000	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILONES CINCUENTA Y CINCO MIL (\$45.500.000) PESOS MIL TRECE	CIENTO CINCUENTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$101.885.000) PESOS MIL TRECE	40% \$ 63.445.800	2015-00046	PABLO EMILIO BANTISTA ORTIZ CALLE 2 No. 14-05 CASA No. 2 CONJUNTO SANTA MARIA DEL RIO SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA. Cel: 3105954683
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ TELLEZ	ALEXANDER MORA MURILLO, RUBELA QUEBRADA TABARES	JUZGADO 7º DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	29 DE OCTUBRE 2019, 10:00 AM	MUJERLE - CASA	UBICADO EN LA VEREDA EL ARRABAN DEL MUNDO 201 PLANTA APT DEL EDIFICIO LOS SALES DE CUNDINAMARCA	\$ 158.614.500	70% \$11.030.150	40% \$ 63.445.800	017-2015-00117	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS DIRECCION: CRA 8 No. 88 OFC 401 TELEFONO: 3005092902
Carlos brand	Julia maria carrio palermia	5.º de Ejecución civil municipal de Bogotá	Ejecutivo singular N° 1001400300 5201000407	31 de octubre de 2019 a las 10 a.m.	Apartamento 201 planta alta del edificio rosauer de Cartagena (Bolivar) de la carrera 44- No 7-93 torro boca grande	UBICADO EN LA CARREERA 38 No. 10-30-70 CARREERA 37 No. 10-14-19 DE BOGOTA D.C.	\$273.451.375 correspondiente al 25% del inmueble descrito	El 70% del avalúo o sea la suma de \$84.980.150	El 40% del avalúo o sea la suma de \$84.980.150	1001400300 5201000407	MARIA TERESA OCHOA RODRIGUEZ CARREERA 10 No. 14-36 INTERIOR 102 CELULAR: 3147428257
CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ PH NIT 8301030-520-8	ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. No. 51.636.646	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No 14-22 Primer Piso Bogotá D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	PRIMERO (07) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 A.M.	OFICINA DISTINGUIDA CON EL NUMERO 454 PISO 4	INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. C-425652	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$56.176.500)	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVVALUO QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CIENTA DE LA OFICINA DE EJECUCION 1002024800 DEL BANCO AGRARIO	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVVALUO QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CIENTA DE LA OFICINA DE EJECUCION 1002024800 DEL BANCO AGRARIO	1004000364 20100195500	ELVIRA CALDAS MARTINEZ C.C. No. 41.794.217 Dirección: Carrera 8 A No 15-99 de Bogotá D.C. Teléfono: 312.2859421, 2820871
CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ PH NIT 8301030-520-8	ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO C.C. No. 51.636.646	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. Carrera 12 No 14-22 Primer Piso Bogotá D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 2:30 P.M.	LOCAL DISTINGUIDO CON EL NUMERO 2-067 PISO 2	INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. C-425652	TREINTA Y SIETE MILONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.716.000.00)	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVVALUO QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CIENTA DE LA OFICINA DE EJECUCION 1002024800 DEL BANCO AGRARIO	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL AVVALUO QUE DEBERA CONSIGNARSE A LA CIENTA DE LA OFICINA DE EJECUCION 1002024800 DEL BANCO AGRARIO	1004000364 20100195500	ELVIRA CALDAS MARTINEZ C.C. No. 41.794.217 Dirección: Carrera 8 A No 15-99 de Bogotá D.C. Teléfono: 312.2859421, 2820871
FRANKLIN OUBRY	RONALD STIK MAHER SAAVEDRA Y CAR-	JUZGADO (48) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, EDIFICIO HER-	PROCESO: 2015-71	El Juzgado Cuarenta y Ocho de Bogotá, dentro del presente asunto	Bien embargado, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente asunto	MATRICULA INMOBILIARIA: 50M-20052404 BARRO TERABUZA OCC-1001400300	DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)	Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien	Prevía a la consignación legal del 40% del mismo.	2015-71	CARLOS DARIO AVILA JIMENEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.534273, dirección calle 259 No. 848-32 de la Ciudad de Bogotá, teléfono: 3100000000

EL ESPECTADOR
Carrera 10 # 15.39 01.20
Teléfono: 243.140.000

16

Import ante export bien mark. lida.	HERNANDO ALBERTO HEREDIA PINEROS C.C. No. 79.265.876	MARTHA ISABEL OJALA C.C. No. 20.897.453; MERCEDES VELASCO DE AGUILAR C.C. No. 30.103.681; SONIA GALLAN VELASCO C.C. No. 51.863.766.	Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Calle 10 No. 14-30 Bogotá D.C. Piso 3.	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2019, DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 9:30 A.M.	EL 100% DEL INMUEBLE	CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-475645. CODIGO CATASTRAL AAA0045W8DM	UBICADO EN LA URBANI- ZACION CIUDAD KENNEDY CALLE 41 SUR No. 74F-48, LOTES 13 Y 14 MANZANA 43 DE ESTA CIUDAD	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESES MONEDA CTE (\$451.377.000,00).	70% EQUIVALENTE A TRESCIENTOS CINQUE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.C.TE. (\$315.963.900,00).	40% DEL VALOR DEL AVALLAO DE BIEN A SU BARRIO, QUE DEBERA CONSIGNARSE EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.	2015-0378	JOSE RAFAEL HERRERA ANGIARITA C.C. No. 79.624.680, Dirección: Carrera 8 No. 15-73 Oficina 1002 de Bogotá D.C. Teléfono Móvil No. 311-5778641.
JOSE IGNACIO GUANTIVA	Jairo Bolin carmona girado	MARIA OFELIA TAPIE- RO RAMIREZ Y ADAN SAAZAR ESCABA	Tercero civil municipal de máxima cuantía de Pereira	Ejecutivo singular	6 de noviembre de 2019 hora: 9 AM	Apartamento	200-180555	Carrera 9 # 30-67 apartamien- to 202 edificio mixto JD PH. Diagonal 91 Bis a sur No. 46-24 Este	\$ 85.037.400	\$ 85.037.400	40%	2014-732	Chlo mar taverna restrepo Ph. 327487606. Dirección: Calle 42 # 9-55
LUIZ ADRIANA CARDENAS ORTEGA	BARBARAN S.A.S Y ALCE CARLOS PALMISTO	BENJAMIN ROMERO OSPINA	JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FECHA DEL REMATE: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 65 No. 1-50 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	50C-41289	CALLE 65 No. 1-50 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	\$ 195.156.900	BASE LICITACION LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALLAO	El 40% DEL VALOR DEL AVALLAO	2016-1109	TRANSLUCION LINA REPRESENTADA POR JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ (C.C. No. 78.659.995) 88-36 OFC. 108 CEL. 310-256737
MARCO EMILIO BAQUERO VILLALOBOS	BENJAMIN ROMERO OSPINA	BENJAMIN ROMERO OSPINA	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CAQUEZA (Cund.)	EJECUTIVO HIPOTECARIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2019 - A LAS 3:00 P.M.	PREDIOS EL PULPITO ubicado en la vereda casavita y LA ARABIA ubicado en la vereda resguardo del Municipio de Fomeque (Cund.)	EL PULPITO Matricula Inmobiliaria: 152-47710 oficina de Registro de Caucaza (Cund.) LA ARABIA Matricula Inmobiliaria: 152-26442 Oficina de Registro de Caucaza (Cund.) 50C - 38180	CALLE 20 B 85 No. 107 - 22, antes CALLE 28 No. 107 - 22 Fontibón de Bogotá D.C.	\$1179.666.000,00	(100%): \$1179.666.000,00	(40%): \$477.866.400, oo. CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES No 100203049	1002030203 2010060500.	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA. NT: 900.676.184-2 Direccion: CARREERA 8 No. 12 B 85 OF 804 de Bogotá D.C. REPRESENTANTE LEGAL ARGENTINA ISABEL INCHICHO C.C. 1.003.773.964 CELULAR 3144638900
MARIA NELCY RAMIREZ MATIZ - REPRESENTA- DA POR JUAN DAVID GUTIERREZ MARINO	ANALIYA GALINDO, MARCIA CALVA DUARTE GALINDO	MARIA DEL ORES CON- ZALEZ JIVAR ALFRE- DO JIVAR ELIZABETH GONZALEZ MARIA LIBRADA GONZALEZ JIVAR, MARLENI GONZALEZ CASTAÑO Y BLANCA AURORA VELANDIA GONZALEZ DE BALLESTEROS, LUCILA VELANDIA GONZALEZ Y HECTOR VELANDIA GONZALEZ como herederos debie- ra de JACOBOR GONZALEZ ALFONSO Y herederos institui- dos de LEONOR GONZALEZ JIVAR	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (JUZGADO DE ORIGEN 23 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA)	DIVISORIO DE TIA DEL BIEN COMUN	06 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM	INMUEBLE	MATRICULA INMOBI- LIARIA 50C-34857	DIRECCION: CALLE 50 N° 26-73 (CATASTRAL Y CALLE 50 N° 26-23/27 BARRIO GALERIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA	\$ 228.422.600,00	\$ 228.422.600, EQUIVALENTE AL 70%	40% EQUIVALENTE A \$151.959.040,00	1002030208 -2019-00285-00	AG SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. PALLA SERNA CALLE 12 B No. 9-20 OFICINA 223 EDIF. VASQUEZ TELEFONO: 284293 / 36274743
MARIO ALBERTO ALARCÓN OLIVERO	ANA EDEIRA PULIDO ALARCÓN	ANA EDEIRA PULIDO ALARCÓN	JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	EJECUTIVO SINGULAR PROCESO	30 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA	EL BIEN INMUEBLE RURAL	CON NUMERO DE MATRICULA INMOBI- LIARIA No. 070-20893 Y CEDULA CATASTRAL 000000040367000 50 N-905176	UBICADO EN TOCA, BOYACA PREDIO RURAL DENOMINA- DO "EL BARRANCÓN HOY" DENOMINADO "EL OASIS"	VALOR DEL AVALLAO \$31.687.682,50 M/CTE.	70% \$22.818.377,75	40% \$12.675.073,00 M/CTE.	1001 - 40-030 - 48-2016-00771-00	NIDIA ANDREA SANCHEZ RODRIGUEZ CC. 40.048.779 Direccion: EN REPRESENTACION DE GRACIOSA S.A.S. UBICADOS EN LA CARREERA 19 C No. 7 B5 48 DE TUNJA CEL. 310270376
MYRIAM GABRILO DE GUEVARA	GLORIA DIAZ DE BONILLA	GLORIA DIAZ DE BONILLA	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	7 de noviembre de 2019 a las 11:30 a.m.	Apartamento.	MATRICULA INMOBI- LIARIA: 50C-897695	DIRECCION: CALLE 50 N° 26-73 (CATASTRAL Y CALLE 50 N° 26-23/27 BARRIO GALERIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA	\$ 249.346.300	\$ 174.542.550	40%	1002030200999- 00889-01 Ejecutivo Hipotecario. Juzgado - 48-2016-00771-00	Compañía Lina Martínez Reyes, Carrera 34 D No. 38-71 sur, Celular: 033-227692
NIBIA STELLA PUERTA LOPEZ	SALLY ALEXANDRA FOREHO	SALLY ALEXANDRA FOREHO	JUZGADO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA. JUZGADO ORIGEN, JUZGADO (39) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	PROCESO: 2017-753	El juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil del Circuito de Bogotá, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2019, se señalo fecha de remate para el día 15 de NOVIEMBRE de 2019, a la hora de las 8:00 AM.	Bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente asunto	MATRICULA INMOBI- LIARIA: 50C-897695	DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 23 No. 25-12 de la ciudad de Bogotá.	UN MIL CIENTO SEIS MILLONES MIL TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.106.400.000)	Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo dado al bien.	Previa A la consignación legal del 40% del mismo.	2011-753	GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S
SIBERTO MAYORCETA S.A. NT. No. 860.927.029-6	GERMAN RICARDO AULICA 64600	GERMAN RICARDO AULICA 64600	14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias. Origen: 775 Civil Municipal de Bogotá.	EJECUTIVO	29 de Octubre de 2019 a las 10:00 A.M.	Conte parte (50%)-Propiedad de German Ricardo Aulica #50 de la Calle 149 # 50-57 Matricula inmobiliaria # 50N-20380565 y Garage #103 de la CPA 74 # 160-25 bloque 1. Matricula #103 de la CPA 74 # 160-25 bloque 1. Contenido en las escrituras públicas Nos. 1560 del 03/06/2003 de la Notaria 36 y # 4051 del 29/12/2008 de la Notaria Zl de Bogotá respectivamente. 1560 del 03/06/2003 de la Notaria 36 y # 4051 del 29/12/2008 de la Notaria Zl de Bogotá respectivamente.	Garajes # 50 de la Calle 149 # 50-57 Matricula inmobiliaria # 50N-20380565 y Garage #103 de la CPA 74 # 160-25 bloque 1. Matricula #103 de la CPA 74 # 160-25 bloque 1. Nos. 1560 del 03/06/2003 de la Notaria 36 y # 4051 del 29/12/2008 de la Notaria Zl de Bogotá respectivamente. 1560 del 03/06/2003 de la Notaria 36 y # 4051 del 29/12/2008 de la Notaria Zl de Bogotá respectivamente.	70% V. Cuota parte: GARA- JE # 50 \$2.704.500,7 GA- RAJE # 103 \$4.824.900 Mcte. CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES PARA-HAKER POSTURA: 11002041800	40% = GARAJE # 50 \$4.974.000 Y GARAJE # 103 \$4.824.900 Mcte. CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES PARA-HAKER POSTURA: 11002041800	10004003075 20160068500.	Hilda Pross Valhrens, DIRECCION: Calle 55 # 47-25 anillo B, alto. 216 Bld. TELEFONO: Celular No. 315-8216919		

123
1
8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191008101124272151

Nro Matrícula: 50C-1425852

Página 1

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:24:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-03-1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0036TJWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

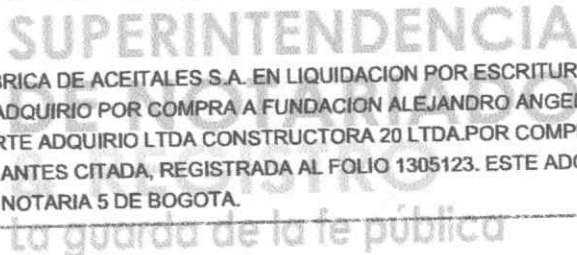
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA OFICINA 4-54 CUARTO PISO con area de 21.42 m2 con coeficiente de 0.18% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA. POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 3) KR 38 10 90 OF 454 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 4-54 CUARTO PISO
- 1) CARRERA 38 10-90 OFICINA 4-54 CUARTO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1346650

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1996-21492

Doc: ESCRITURA 109 del 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1997 Radicación: 1997-17080

Doc: ESCRITURA 4661 del 27-12-1996 NOTARIA 49 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,744,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773

A: GRUPO 500 LTDA

NIT# 8001942831X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1997 Radicación: 1997-15856

Doc: ESCRITURA 112 del 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50C-1425852

Certificado generado con el Pin No: 191008101124272151
Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:24:56 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

Pagina 1

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-03-1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0036TJWWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SNTAFE DE BOGOTA OFICINA 4-54 CUARTO PISO con area de 21.42 m2 con coeficiente de 0.18% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
3) KR 38 10 90 OF 454 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CARRERA 37 10 A 19 OFICINA 4-54 CUARTO PISO
1) CARRERA 38 10-90 OFICINA 4-54 CUARTO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
50C - 1346650

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1996-21492
Doc: ESCRITURA 109 del 24-01-1996 NOTARIA 49 de SNTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1997 Radicación: 1997-17080
Doc: ESCRITURA 4661 del 27-12-1996 NOTARIA 49 de BOGOTA
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION
A: GRUPO 500 LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-1997 Radicación: 1997-15856
Doc: ESCRITURA 112 del 14-01-1997 NOTARIA 49 de SNTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 14

VALOR ACTO: \$

NIT# 8001976773 X

VALOR ACTO: \$12,744,000

NIT# 8001976773
NIT# 8001942831 X

VALOR ACTO: \$

124 (9)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191008101124272151

Nro Matrícula: 50C-1425852

Página 2

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:24:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CREANDOSE EL FOLIO 1440562

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-1998 Radicación: 1998-37331

Doc: ESCRITURA 1946 del 27-05-1997 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,744,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO 500 LTDA

NIT# 8001942831

A: DELGADO DELGADO HILDA ANGELICA

CC# 52260998 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-09-1998 Radicación: 1998-78168

Doc: ESCRITURA 1988 del 03-06-1998 NOTARIA 49 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B F 9741392/98 LEY 223/95. CATS 10 37 28

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO DELGADO HILDA ANGELICA

CC# 52260998

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-01-2000 Radicación: 2000-3992

Doc: ESCRITURA 2682 del 24-11-1999 NOTARIA 33. de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO -ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.- ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

A: JARAMILLO ECHEVERRY MARINO

CC# 1202111

A: MORENO DE JARAMILLO MARGOTH

CC# 24257090

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-06-2004 Radicación: 2004-54966

Doc: ESCRITURA 4450 del 12-05-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-02-2005 Radicación: 2005-15235

Doc: OFICIO 0321 del 02-02-2005 JUZGADO 64 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191008101124272151

Nro Matrícula: 50C-1425852

Página 3

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:24:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:SINGULAR #2004-1765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-08-2009 Radicación: 2009-76443

Doc: OFICIO 52025 del 29-07-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 S/N OFICIO DE INCRIPCION IDU: STJEF-566-043714 DE JUNIO 24 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2010 Radicación: 2010-113856

Doc: OFICIO 3625 del 04-11-2010 JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO # 2004-01765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646

127 (12)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191008101124272151

Nro Matrícula: 50C-1425852

Página 5

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:24:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

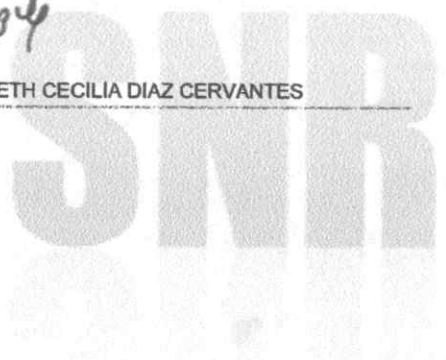
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-666493

FECHA: 08-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

118

3



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191008285824271763

Nro Matrícula: 50C-1425692

Página 1

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:12:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-03-1996 RADICACIÓN: 1996-21492 CON: ESCRITURA DE: 24-01-1996
CODIGO CATASTRAL: **AAA0036TANN**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 109 de fecha 24-01-96 en NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 2-067 SEGUNDO PISO con area de 13.27 m2 con coeficiente de 0.11% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA 20 LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A FABRICA DE ACEITALES S.A. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 5123 DEL 12-08-93 NOTARIA 31 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1119610. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7024 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO LTDA CONSTRUCTORA 20 LTDA.POR COMPRA A FABRICA DE ACEITES VEGETALES S.A. ACEITALES S.A. POR ESCRITURA 5123 ANTES CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 1305123. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 7025 DEL 15-12-67 NOTARIA 5 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
- 3) KR 38 10 90 LC 2067 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 37 10A-19 LOCAL 2-067 SEGUNDO PISO
- 1) CARRERA 38 10-90 LOCAL 2-067 SEGUNDO PISO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1346650

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-1996 Radicación: 1996-21492

Doc: ESCRITURA 109 del 24-01-1996 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8001976773X

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-02-1997 Radicación: 1997-15856

Doc: ESCRITURA 112 del 14-01-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION SE ACLARA ESC. 2977 DE 11-09-96 NOT. 49 BTA EN CUANTO SE CERRARON LOS FOLIOS 1425346 A 1425512 (GARAJES 1-167) RESULTANDO EL FOLIO 1440560; SE CIERRAN FOLIOS 1425603/4 RESULTANDO 1440561 Y SE CERRARON 1425617/18 CREANDOSE EL FOLIO 1440562

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8001976773X

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-1997 Radicación: 1997-73312

Doc: ESCRITURA 2096 del 04-06-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

VALOR ACTO: \$19,485,000

119
26



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191008285824271763

Nro Matrícula: 50C-1425692

Pagina 2

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:12:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773

A: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER

CC# 3051065 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-45013

Doc: ESCRITURA 1700 del 13-05-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION Y RECISION DE CONTRATO ESCRITURA 2096 JUNIO 04/97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER

CC# 3051065

A: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-45296

Doc: ESCRITURA 4665 del 27-12-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,485,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 20 LTDA EN LIQUIDACION

NIT# 8001976773

A: GRUPO 500 LTDA

NIT# 8001942831 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-06-1998 Radicación: 1998-49556

Doc: ESCRITURA 1701 del 13-05-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BGTA D.C.

VALOR ACTO: \$19,332,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO 500 LTDA

NIT# 8001942831

A: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER

CC# 3051065 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-1998 Radicación: 1998-77795

Doc: ESCRITURA 1989 del 03-06-1998 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,603,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO ENCISO JORGE ELIECER

CC# 3051065

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-01-2000 Radicación: 2000-3992

Doc: ESCRITURA 2682 del 24-11-1999 NOTARIA 33. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ~ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.- ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

120
5

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1425692

Certificado generado con el Pin No: 191008285824271763

Página 3

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:12:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

CC# 51636646 X

A: JARAMILLO ECHEVERRY MARINO

CC# 1202111

A: MORENO DE JARAMILLO MARGOTH

CC# 24257090

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-06-2004 Radicación: 2004-54966

VALOR ACTO: \$

Doc: ESCRITURA 4450 del 12-05-2004 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-02-2005 Radicación: 2005-15238

VALOR ACTO: \$

Doc: OFICIO 0320 del 02-02-2005 JUZGADO 64 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR 2004/1765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

CC# 51636646 X

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

VALOR ACTO: \$

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2010 Radicación: 2010-113856

VALOR ACTO: \$

Doc: OFICIO 3625 del 04-11-2010 JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 10
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO # 2004-01765

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ

CC# 51636646

A: JARAMILLO MORENO ANGELA MARIA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-07-2011 Radicación: 2011-65212

VALOR ACTO: \$

Doc: OFICIO 2033 del 11-07-2011 JUZGADO 34 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

122
7



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191008285824271763

Nro Matrícula: 50C-1425692

Página 5

Impreso el 8 de Octubre de 2019 a las 05:12:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-666448

FECHA: 08-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

31/0ct

128
13F

Señor
**JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.**
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
8799-2019
38612 28OCT'19 PM 2:31

Ref.: Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Centro Comercial Puerto López P. H.
Demandada : ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO
Radicación : 2010 – 1595 (Juzgado de Origen 34 C. Mpal.)

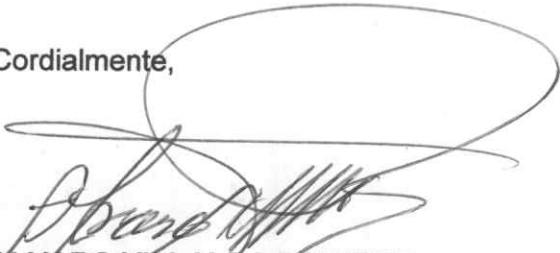
ALVARO VILLALBA RAMIREZ, abogado de profesión identificado civil y profesionalmente tal como consta al pie de mi respectiva firma, ante el despacho a su digno cargo concurre mediante el presente escrito y para así allegar los documentos a citar:

1. Dos (2) ejemplares de la página 72 del periódico El Espectador en su edición del día domingo 13 de Octubre de 2019 y en las que respectivamente aparece la publicación del **AVISO DE REMATE** respecto de los inmuebles objeto de sendas diligencias de publica subasta, ellos, de propiedad de la demandada en referencia e inscritos de manera individual a los folios de matrícula inmobiliaria a citar. :
50C-1425692 (local 2-067)
50C-1425852 (oficina 454)
2. Certificado de Libertad y Tradición que corresponden a los **dos (2)** precitados bienes inmuebles ya identificados e individualizados en el aparte que antecede.

Lo así expuesto y en concreto obedece a las dos diligencias de **REMATE** que en el mismo orden están programadas de la siguiente manera:

- Día 31 de octubre de 2019 a las 2.30 P. M. y día 1 de Noviembre de 2019 a las 9.30 A. M.

Cordialmente,



ALVARO VILLALBA RAMIREZ
C. C. # 17.195.092 de Bogotá
T. P. # 29631 del C. S. de la J.

Anexo: Lo anunciado, en doce (12) folios.




RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-0034-2010-01595-00 de CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ P.H. contra ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO.

En Bogotá D.C., a treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del cuatro (04) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no tendrá lugar dicha diligencia, toda vez que el Titular del despacho fue designado como Clavero en la jornada electoral del pasado veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2019).


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-034-2010-01595-00 de CENTRO COMERCIAL PUERTO LOPEZ P.H. contra ANGELA MARIA JARAMILLO MORENO.

En Bogotá D.C., al primer (01) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del cuatro (04) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no tendrá lugar dicha diligencia, toda vez que el Titular del despacho fue designado como Clavero en la jornada electoral del pasado veintisiete (27) de octubre de dos mil diecinueve (2019).


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

18/8/2021

Correo: Servicio al Usuario

Radicado: 11001400303420100159500 Proceso: Ejecutivo singular Demandante:
Comercial Puerto López P.H. Demandada: ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO

ALVARO VILLALBA RAMIREZ <alvillalbara@gmail.com>

Mar 10/08/2021 12:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (102 KB)
MEMORIAL JZ 4 CIVIL EJECUCION.pdf;

Señor (a)
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D

Ref. Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Centro Comercial Puerto López P.H.
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicado : 11001400303420100159500

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, ante el Despacho a su digno cargo y en mi condición de apoderado judicial de la aquí parte actora concurre de manera muy comedida, aportando memorial contentivo respecto a la fijación de nueva fecha para diligencia de remate, en los términos allí expresados.

Atentamente,

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ
C.C. 17.195.092 de Bogotá, D.C.
T.P. 29.631 del C. S de la J.
Celular 310 5754713
email: alvillalbara@gmail.com

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
98589 19-AUG-'21 14:57

6269-182-009



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

24 AGO 2021

05

del Despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El J. Al. Serrano (a)

131

Radicado: 11001400303420100159500 Proceso: Ejecutivo singular Demandante: Centro Comercial Puerto López P.H. Demandada: ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO

ALVARO VILLALBA RAMIREZ <alvillalbara@gmail.com>

Mar 10/08/2021 12:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendofj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (102 KB)

MEMORIAL JZ 4 CIVIL EJECUCION.pdf;

Señor (a)

JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. S. D.

Ref.

Proceso : Ejecutivo singular

Demandante : Centro Comercial Puerto López P.H.

Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO

Radicado : 11001400303420100159500

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, ante el Despacho a su digno cargo y en mi condición de apoderado judicial de la aquí parte actora concuro de manera muy comedida, aportando memorial contentivo respecto a la fijación de nueva fecha para diligencia de remate, en los términos allí expresados.

Atentamente,

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ

C.C. 17.195.092 de Bogotá, D.C.

T.P. 29.631 del C. 5 de la J.

Celular 310 5754713

email: alvillalbara@gmail.com

985889 19-AUG-21 14:57

OF. EJEC. CIVIL M. P.H.

Definir

6269-182-004

132

Señor (a)
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E. S. D

Ref. Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Centro Comercial Puerto López P.H.
Demandada : ANGELA MARÍA JARAMILLO MORENO
Radicado : 11001400303420100159500

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal como se deja consignado al pie de mi respectiva firma, ante el Despacho a su digno cargo y en mi condición de apoderado judicial de la aquí parte actora concurro de manera muy comedida, en esta oportunidad, para solicitarle se sirva señalar nueva fecha y hora en las que ha de llevarse a cabo diligencia de REMATE respecto de los bienes inmuebles que aparecen denunciados como de propiedad de la demandada en referencia y vienen siendo objeto de las concerniente medidas cautelares de embargo y secuestro.

Para lo que es inherente conforme a la solicitud ahora invocada por el suscrito libelista, hago expresa manifestación de quedar comprometido de ordenar y allegar en debida forma la correspondiente publicación del legalmente exigido AVISO DE REMATE.

Cordialmente,

Alvaro D. Villalba R.

ALVARO DENNIS VILLALBA RAMIREZ

C. de C. No. 17.195.092 expedida en Bogotá

T.P. No. 29531 del C.S. de la J.

Correo electrónico : alvillalbara@gmail.com

Observaciones
El despacho del Señor (a) juez hoy
El (a) Secretario (a)

24 AGO 2021
05

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

